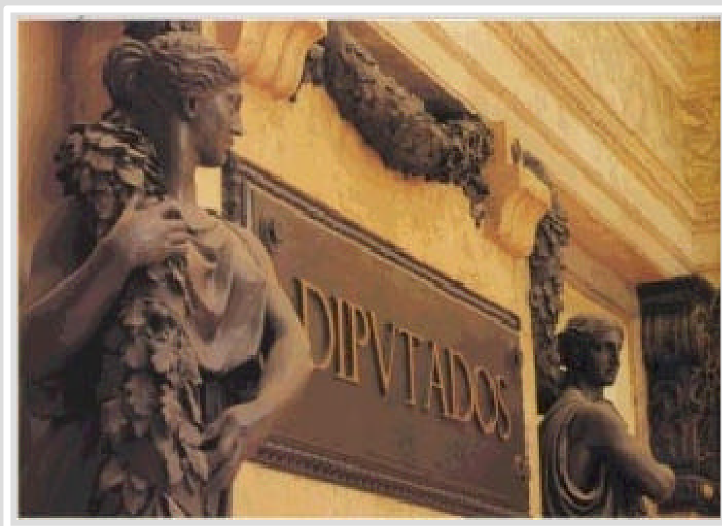
NÚMERO 3123 MONTEVIDEO, MARTES 10 DE JUNIO DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

21ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 5 de junio de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Medidas alternativas a la pena de reclusión. (Establecimiento). (Carp. 849/000) (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 457 y Anexo I

4º.- Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. (Se autoriza la salida del país de un contingente militar al mando del Comando General de la Fuerza Aérea). (Carp. 2906/003). (Informado). Rep. 1240 y Anexo I

5º.- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Aprobación). (Carp. 1860/001). (Informado). Rep. 856 y Anexo I

6º.- Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. (Aprobación). (Carp. 2169/002). (Informado). Rep. 973 y Anexo I

7º.- Doctor Justo Marcelo Alonso. (Designación al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia). (Carp. 1399/001). (Informado). Rep. 675 y Anexo I

8º.- Incitación al odio, desprecio o violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas. (Modificación de disposiciones del Código Penal). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 699/000). (Informado). Rep. 384 y Anexos I a III

9º.- Lactancia materna. (Normas para su promoción). (Carp. 1829/001). (Informado). Rep. 840 y Anexo I

10.- Controles ejercidos por el Ministerio de Salud Pública en relación a las competencias y obligaciones que establece la normativa vigente. (Designación de una Comisión Investigadora con fines legislativos). (Carp. 2947/003). (Informado). Rep. 1261

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Bosimenú, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Julio Lara, Félix Laviña, Eduardo Lay, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Ramón Lorente, Guido Machado, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Stella Tucuna, Fernando Vázquez y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Juan Justo Amaro Cedrés, Roberto Arrarte, Raquel Barreiro, Edgar Bellomo, Brum Canet, Ruben Carminatti, Tabaré Hackenbruch Legnani, Óscar Magurno, Artigas Melgarejo y Raúl Sendic.

Actúa en el Senado: Ambrosio Rodríguez

Faltan con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Gustavo Borsari Brenna, Luis Alberto Lacalle Pou, Martha Montaner y Enrique Pérez Morad.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 228

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 3 de junio de 2003:
  - Nº 17.649, por la que se determina la forma de cálculo del índice medio de salarios, a los efectos de dar cumplimiento a los ajustes dispuestos por el artículo 67 de la Constitución de la República. C/2401/002
  - Nº 17.650, por la que se prorroga el plazo para que los trabajadores de la actividad privada comprendidos en la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, se amparen al régimen jubilatorio en ella establecido. C/2819/003
- con fecha 4 de junio de 2003:
  - Nº 17.651, por la que se grava el servicio de transporte terrestre de pasajeros, con el Impuesto al Valor Agregado a la alícuota del 14% (catorce por ciento). C/2903/003

\- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, suscrito en la ciudad de Estocolmo, Suecia, el 22 de mayo de 2001. C/3064/003

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se concede una pensión graciable al maestro Eduardo Gilardoni. C/3065/003

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de determinados préstamos en moneda extranjera con destino a la adquisición de inmuebles. C/3075/003

\- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Presidencia remite copia autenticada de las siguientes resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo:

- autorizando una trasposición de créditos presupuestales entre Proyectos de Inversión del Programa 001, “Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes”, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/105/000

\- *A la Comisión de Presupuestos*

- por la que se dispone tributar honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del doctor Enrique Véscovi. C/18/000

- *Téngase presente*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se prorroga por sesenta días, a partir de su promulgación, el plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, relativo a la reestructura de los servicios médicos y odontológicos que brinda el Estado a sus funcionarios. C/3066/003

- *A la Comisión de Presupuestos*

- por el que se aprueba la Convención relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, adoptada en el marco de la UNESCO, suscrita en París, el 14 de diciembre de 1960. C/3067/003

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se autoriza la salida del país de los efectivos del Ejército Nacional que se determinan, para participar en los Actos Conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2003 en las ciudades de Pelotas, Santana do Livramento y Yaguarón. C/3068/003

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- por el que se exonera del pago de las tasas previstas en el artículo 113 de la Ley Nº 17.164, de 2 de noviembre de 1999, a los titulares de trabajos seleccionados para su exhibición por el Jurado de Admisión de la Exposición "Eureka, Innovación, Ciencia y Tecnología para crear el futuro". C/3069/003

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 3 de junio de 2003, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Joaquín Suárez" la Escuela Nº 24 de la localidad de Capilla de Farruco, departamento de Durazno. C/637/000

- por el que se declara feriado para la ciudad de Paso de Los Toros, departamento de Tacuarembó, el día 17 de julio de 2003, con motivo de conmemorarse el centenario de la declaración como pueblo. C/2013/002

- por el que se modifican las disposiciones que regulan la instalación, ampliación o refacción de establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la exposición y venta al público de artículos alimenticios y de uso doméstico. C/2022/002

- por el que se designa "España" la Escuela Nº 201, del departamento de Montevideo. C/2485/002

- por el que se declara feriado para la ciudad de Cardona, departamento de Soriano, el día 17 de octubre de 2003, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación. C/2545/002

La referida Cámara comunica que, en sesión de 3 de junio de 2003, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se modifican diversas disposiciones de las Leyes Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, y Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002. C/2784/003

- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Paso del Rey" el Cuartel de Sarandí del Yí, en el departamento de Durazno. C/2245/002

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con el "Día Mundial contra el Tabaco". C/119/000

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota relacionada con el endeudamiento del sector agropecuario. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Paysandú remite los siguientes asuntos:

- nota acerca de la solicitud presentada por la Federazione Italiana di Paysandú, solicitando que se designe "República Italiana" el Liceo Nº 3, de dicha ciudad. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, referente a los problemas económicos que aquejan a los sectores más carenciados de la sociedad. C/1851/001

- *A la Comisión Especial con fines legislativos sobre Situaciones de Pobreza*

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, por la que se prorroga la suspensión de autorizaciones para la instalación de establecimientos comerciales de grandes superficies. C/837/000

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, relacionada con el proyecto de ley por el que se dictan normas para posibilitar la instalación de un emprendimiento industrial en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución, en el citado departamento. C/3048/003

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite nota relacionada con el pedido de informes del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, acerca de los contratos de arrendamiento de obra celebrados desde el 1º de enero de 2002 hasta el 31 de mayo de 2003, detallándose las personas o empresas contratadas, montos, plazos y tareas estipuladas. C/3054/003

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la reparación de una falla detectada en la cañería de gas natural que atraviesa el Río de la Plata. C/2070/002

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con los convenios celebrados por dicha Secretaría de Estado para la realización de obras en liceos, y la inclusión en los mismos del liceo de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. C/2934/003

- del señor Representante Ramón Legnani, sobre la preocupación de los vecinos de la localidad de San Ramón y zonas cercanas por la situación del puente sobre el río Santa Lucía, ubicado en la Ruta Nacional Nº 6. C/2793/003

El Ministerio del Interior contesta las siguientes exposiciones escritas:

- del señor Representante Roque Arregui:
  - relacionada con posibilidad de entregar un folleto explicativo con normas viales en los lugares de ingreso de turistas argentinos a nuestro país. C/27/000
  - sobre la necesidad de contar con presencia de efectivos de la Policía Caminera para controlar el tránsito sobre el puente del río San Salvador, en las proximidades de la ciudad de Dolores. C/27/000
- del señor Representante Darío Pérez, acerca de la posibilidad de donar un predio para la regularización de tres asentamientos existentes en la zona de Maldonado Nuevo. C/27/000

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante José Homero Mello, sobre la construcción del Aeropuerto Departamental de Paysandú. C/2730/002

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Químico Farmacéutico Luis Santos Dini Boggia" la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. C/3045/003

- *Se cursó con fecha 5 de junio*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre las viviendas que no registran consumo de agua potable o en las que se solicitó la supresión del servicio, distribuidas por área geográfica. C/3058/003

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con las viviendas que no registran consumo de energía eléctrica o en las cuales se solicitó la supresión

del servicio, distribuidas por área geográfica.
C/3059/003

- al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la situación patrimonial y financiera del Banco Hipotecario del Uruguay, a partir de la vigencia de la Ley Nº 17.596, de 12 de diciembre de 2002. C/3060/003

La señora Representante Margarita Percovich solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a los trámites para obtener la residencia de aquellos inmigrantes de nacionalidad peruana. C/3061/003

- *Se cursaron con fecha 5 de junio*

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, para su remisión a la Sucursal de Maldonado, y a la Oficina Departamental del Trabajo del citado departamento, sobre la situación contributiva y laboral en dos empresas de limpieza que han cesado sus actividades. C/3062/003

- *Se cursaron con fecha 6 de junio*

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación; de Educación y Cultura, con destino al Instituto Nacional del Menor; del Interior; de Defensa Nacional y de Salud Pública, relacionado con los sistemas de adquisición de alimentos y medicamentos por parte de los citados Organismos.
C/3063/003

- *Se cursó con fecha 9 de junio*

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, acerca de un funcionario de dicho Ente. C/3074/003

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que los docentes interinos que cumplan determinadas condiciones, quedarán en calidad de efectivos. C/3070/003

El señor Representante Ricardo Berois Quinteros presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa “La Casilla” la Escuela Nº 32 de la localidad de La Casilla, 4ª Sección Judicial del departamento de Flores.
C/3071/003

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la habilitación y funcionamiento de las pensiones y casas de inquilinato.
C/3072/003

El señor Representante Eduardo Lay Álvez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran fusionadas las actuales ciudades de Atlántida y Parque del Plata, departamento de Canelones, con la denominación de “Atlántida del Plata”. C/3073/003

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Mesa da cuenta que, con fecha 6 de junio de 2003, dictó una resolución por la que se aprueba la constitución del Sector Parlamentario “Movimiento Nacionalista del Interior”, integrado por la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui.
C/3/000"

3.- Proyectos presentados.

A) "DOCENTES INTERINOS. (Se establece que quedarán en calidad de efectivos cuando cumplan determinadas condiciones).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Aquellos docentes interinos que tengan un mínimo de veinte años de trabajo y puntaje de inspección no observado, quedarán en calidad de efectivos, en el grado actualmente reconocido, a los efectos del cobro de haberes.

Artículo 2º.- Los docentes, para acceder al beneficio establecido por la presente ley, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Deberán presentar declaración jurada que contendrá una relación pormenorizada de los informes de Inspección Docente durante los últimos veinte años.

B) Constancia de antigüedad que acredite su desempeño como docente.

Toda la documentación requerida será previamente corroborada por las oficinas técnicas del Consejo de Educación Secundaria.

Artículo 3º.- Los haberes derivados de la nueva situación funcional entrarán a regir a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 4º.- Aquellos docentes interinos que tengan a la fecha un mínimo de diez años y un máximo de veinte años en la docencia en forma ininterrumpida, estarán habilitados a presentarse a concurso cerrado de oposición y méritos. El Consejo de Educación Secundaria instrumentará dicho concurso dentro de un plazo máximo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Montevideo, 4 de junio de 2003.

GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, ÓSCAR MAGURNO, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, HEBER DUQUE, Representante por Canelones, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 410 de la Ley Nº 14.106, posibilitó que lograran la efectividad una cantidad de docentes interinos, presentándose ante los Tribunales de la Justicia Ordinaria, quienes inicialmente atendieron sus reclamos mediante sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Al cambiar la integración de dicho tribunal, su jurisprudencia en la materia varió, quedando un gran número de docentes sumergidos en la inestabilidad laboral y también funcional, acarreando una situación de injusticia, ya que hay docentes en iguales condiciones, que por haberse presentado ante los órganos judiciales competentes obtuvieron la efectividad, en tanto otros que no lo hicieron o lo hicieron posteriormente, al cambio de criterio de dicho tribunal se ven enfrentados a una creciente situación de desempleo y falta de beneficios sociales.

Cabe señalar que hasta el presente los docentes denominados "interinos" han sido la base del sistema en el nivel secundario, teniendo un caudal de méritos, puestos de manifiesto a través de los respectivos informes de Inspección Docente, cursos de reciclaje, o de actualización, así como estudio por iniciativa propia. Ello ha quedado demostrado a través de los propios profesores titulados, quienes en buena medida han podido formarse a través del aporte de los interinos, los cuales luego se ven cercenados en sus derechos al perder sus horas de trabajo para sus ex alumnos.

Cabe destacar, asimismo, que aún se mantienen en el régimen vigente un alto porcentaje de profesores interinos, superior al 50% del total de docentes que ejercen actualmente, siendo aun insuficiente el número de egresados de los institutos de formación docente y de los centros regionales para cubrir toda la demanda existente en el país.

La inestabilidad laboral, por otra parte, acarrea el desestímulo en el cumplimiento de la función, con falta de una debida preparación para el ejercicio de la misma.

Con la universalización de la enseñanza secundaria, se demandará más docentes, lo que no va en desmedro de los titulados, sino que complementan los mismos.

En los docentes interinos año tras año se configura una pérdida gradual de horas de clase y además sufren la injusticia de cobrar la mitad de diferencia de sueldo por concepto de pasaje de grado que se paga íntegramente a los docentes efectivos.

A través de esta ley estaríamos dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 410 de la Ley Nº 14.106 y de esta forma se estaría dando la oportunidad de regularizar la situación actual de los docentes interinos mediante un régimen de concurso.

Montevideo, 4 de junio de 2003.

GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, ÓSCAR MAGURNO, Representante por Montevideo, RONALD

PAIS, Representante por Montevideo, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, HEBER DUQUE, Representante por Canelones, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo".

B) "LA CASILLA. (Designación a la Escuela Nº 32 de la localidad de La Casilla, 4a. Sección Judicial del departamento de Flores).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "La Casilla" la Escuela Nº 32 de la localidad de La Casilla, 4ta. Sección Judicial del departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 4 de junio de 2003.

RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la legislatura pasada el suscrito, con la mejor intención y en reconocimiento de una vida al servicio de la vivienda rural, entendió oportuno designar a la Escuela Nº 32 de la 4ta. Sección Judicial de Flores, con el nombre "Dr. Alberto Gallinal Heber".

Dicha escuela se encuentra en la localidad de La Casilla, a la altura del kilómetro 183 de la Ruta Nº 23.

Si bien el objetivo fue reconocido por la Comisión de la época que apoyó la iniciativa, las circunstancias acontecidas con posterioridad obligan a este cambio de actitud.

En primer lugar -y es justo reconocerlo- la plaza central del grupo habitacional lleva el nombre del doctor Alberto Gallinal Heber, homenaje más que merecido de toda la vecindad a esta ilustre personalidad. La plaza está ubicada en el centro del poblado que él impulsó a través de MEVIR.

En aquella oportunidad, en la cual nosotros promovimos el anterior proyecto de ley que daba nombre a la Escuela Nº 32, no existía la denominación que hoy tiene la plaza del centro poblacional de MEVIR, reconocimiento que entienden los vecinos debe ser, y no la escuela.

Dicho centro de enseñanza se construyó en el año 1940. Desde aquellos años la escuela fue el lugar de encuentro y reunión de los pobladores de la zona y desde allí se fue desarrollando la idea de construir viviendas para la población, las cuales comenzaron a levantarse en 1993, como ya dijimos, por el Plan MEVIR. Es así que hoy los vecinos reconocen el trabajo incansable que tuvo el doctor Gallinal por la vivienda rural, rindiéndole homenaje al denominar la plaza que se encuentra en el centro del conjunto habitacional, pero no así para el caso del centro educacional Nº 32 de La Casilla, parte indisoluble de su identidad como poblado rural.

No se promovió con anterioridad este cambio por parte del suscrito, porque se esperó a que culminen los trámites de denominación de la plazoleta cuyo homenaje fue realizado en un acto público.

Hoy concluidas y aclaradas las controversias generadas ante esta situación, y ante la recolección de firmas realizadas por los vecinos de la localidad, se entiende oportuno que la Escuela Rural de la 4ta. Sección Judicial de Flores sea designada en forma legal con el nombre de "La Casilla", denominación por la cual siempre ha sido conocida, a tal punto que el cartel que existe sobre la Ruta Nº 23 lleva este nombre.

Espero que se entiendan los fundamentos expuestos, sobre todo, la opinión de la población de este paraje, que desde el año 1940 viene trabajando por este centro educacional.

Montevideo, 4 de junio de 2003.

RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores".

C) "PENSIONES Y CASAS DE INQUILINATO. (Se regula su habilitación y funcionamiento).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DEL REGISTRO DE PENSIONES Y CASAS DE INQUILINATO

Sección 1

Habilitaciones y cancelaciones

Artículo 1º. (Requisitos para las pensiones habilitadas).- El Registro de Pensiones y Casas de Inquili-

nato, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Decreto Nº 264/992, de 12 de junio de 1992), se regirá, a partir de la presente ley, por la siguiente normativa legal. El Ministerio dictará las reglamentaciones que correspondan para adecuar el actual funcionamiento del Registro a esta ley.

Las pensiones y casas de inquilinato deberán ser inscriptas dentro de los ciento ochenta días posteriores a la vigencia de la presente normativa legal, en el Registro a que se alude en el inciso precedente.

El plazo de vigencia de la inscripción será de dos años y deberá renovarse periódicamente por el mismo período de tiempo. La reinscripción deberá operarse dentro de los ciento veinte días previos al vencimiento de los plazos de vigencia de la inscripción o reinscripción.

A los efectos indicados en este artículo, en todos los casos la solicitud de inscripción o reinscripción deberá ser acompañada de la habilitación municipal pertinente, que habilita a la empresa a desarrollar en el inmueble actividades con el giro a que se dedica dicho establecimiento.

Las Intendencias Municipales sólo podrán otorgar dicha habilitación en los casos en que el establecimiento que explota el inmueble cumpla con los requisitos esenciales de la prestación permanente de servicios de hospedaje, a personas que utilizan temporariamente dichos servicios.

La inscripción en el Registro a que se hace referencia en este artículo, determinará una presunción simple de contrato de hospedaje, respecto de las contrataciones celebradas en dichos establecimientos, admitiéndose, en consecuencia, prueba en contrario.

Artículo 2º. (Exhibición de constancia de habilitación).- No será admisible ante ninguna oficina pública de cualquier Poder del Estado o de las Intendencias Municipales, ninguna gestión judicial o administrativa sin la exhibición de la respectiva constancia, que acredita la inscripción del establecimiento en el Registro de Pensiones y Casas de Inquilinato, lo que quedará asentado en la tramitación respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, mientras transcurre el plazo de ciento ochenta días a que alude el inciso segundo del artículo precedente, las pensiones actualmente inscriptas en el Registro de Pensiones y Casas de Inquilinato del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, gozarán de los derechos otorgados por la legislación que regía antes de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 3º. (Obligaciones de las pensiones inscriptas).- En las pensiones referidas en los artículos anteriores, será obligatorio, junto a la entrada principal y a la recepción, la exhibición, en lugar visible al público, de la constancia de inscripción del establecimiento en el Registro de Pensiones y Casas de Inquilinato, con indicación del número máximo de huéspedes permitidos en cada habitación del establecimiento. Asimismo, se deberá exhibir, en el mismo lugar, el contenido de la presente ley.

En los referidos establecimientos, también será obligatoria la individualización, en lugar visible, del número de puerta de las habitaciones objeto del hospedaje.

El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, determinará la cancelación de la inscripción en el Registro respectivo.

Artículo 4º. (Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones).- Las Intendencias Municipales y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, efectuarán un monitoreo permanente de los establecimientos categorizados como "pensiones", así como también de las "casas de inquilinato". El respectivo servicio inspectivo dispondrá las inspecciones sin aviso previo, adoptándose las sanciones que correspondiere, incluida la cancelación de la inscripción en el Registro pertinente. Esta cancelación se determinará siempre que se comprobare la interrupción y falta de prestación continua de los servicios de hospedaje que debe suministrar el establecimiento.

Sección 2

Pensiones no inscriptas

Artículo 5º. (Conversión en arrendamiento).- Vencido el plazo de inscripción o reinscripción sin que se verifiquen las mismas, o en caso de que éstas hubieran sido canceladas, el ocupante será considerado arrendatario o subarrendatario, en su caso, a todos los efectos del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y leyes complementarias, cuando se tratare de ocupantes que no sean parientes hasta el cuarto grado del titular del establecimiento o de su cónyuge, con excepción del servicio doméstico, si lo hubiere, y los encargados o cuidadores.

Los ocupantes referidos en el inciso anterior podrán solicitar a la respectiva Intendencia Municipal, la fijación pericial del precio del arriendo de las habitaciones ocupadas por el solicitante, las que serán consideradas una unidad habitacional a esos efectos. Se

pagará, en lo sucesivo, los alquileres, a quien por derecho corresponda la calidad de arrendador.

El arriendo así determinado por la Intendencia Municipal regirá a partir de la fecha en que el ocupante asumió la calidad de arrendatario o subarrendatario y será válido cualquiera sea el monto de lo que abonaba el solicitante, previamente a dicha solicitud.

Artículo 6º. (Exclusión del intermediario).- En caso de que, por aplicación del artículo anterior, el ocupante tuviera la calidad de subarrendatario de las habitaciones, podrá, en cualquier momento, excluir al arrendador de la relación arrendaticia. En dicho caso, pagará, en calidad de arrendatario, directamente los alquileres, a quien por derecho corresponda la calidad de arrendador. A tales efectos, remitirá por telegrama colacionado, dirigido al arrendador, comunicación de su voluntad de excluir al subarrendador.

En caso de negativa del mismo a recibir los arriendos, se procederá a consignar los importes judicialmente.

Si se desconociera el nombre y domicilio del arrendador, la comunicación por telegrama colacionado referida en el inciso precedente, se dirigirá a la Intendencia Municipal respectiva, consignando los alquileres a la orden de la misma, la que, en calidad de depositario, entregará los mismos a quien acredite, judicialmente, su calidad de arrendador.

Artículo 7º. (Reparaciones del inmueble).- En las situaciones previstas en los artículos precedentes, y en las casas de inquilinato, si el inmueble se encontrara en condiciones de sanidad y habitabilidad que impidieran obtener la habilitación municipal para arrendar a que se refiere el artículo 1º de esta ley, el importe de los alquileres deberá ser consignado judicialmente, quedando afectado al pago de las refacciones necesarias para la obtención de la respectiva habilitación municipal.

En el caso previsto en el inciso precedente, la Intendencia Municipal intimará al propietario o arrendador, en su caso, a efectuar las aludidas refacciones, indicando el plazo para iniciarlas.

Si no se cumpliera con lo ordenado en la intimación efectuada, los arrendatarios deberán hacerlo. La Intendencia, en dicho caso, designará al contratista de las obras, determinará las características de las mismas y su costo todo en acuerdo con los inquilinos. Realizadas las mismas, el gasto insumido se deducirá de los alquileres consignados a tal efecto. Si el costo de las reparaciones superara la suma consignada judicialmente, las mismas podrán realizarse en etapas, de común acuerdo con los arrendatarios.

Artículo 8º. (Normas procesales).- En caso de pensiones no inscriptas, o cuya inscripción o reinscripción se hubiera cancelado, así como el de las casas de inquilinato, si se procediera al desalojo, rescisión de contrato, o cualquier otro proceso que suponga el reintegro del inmueble por quien corresponda por derecho, se deberá notificar la demanda, por cedulón genérico, a los ocupantes del bien en cada habitación individualizada en la forma que establece el artículo 3º de esta ley.

En la situación prevista en el inciso anterior, si la orden o intimación de desocupar el inmueble derivara del incumplimiento del subarrendador de sus obligaciones, esto no perjudicará a los inquilinos que no hubieran incurrido en aquel.

Se presume simulado todo convenio de rescisión de contrato de arrendamiento o cualquier otra negociación que suponga la desocupación del inmueble, con participación del arrendador, en caso de pensiones no inscriptas o reinscriptas o cuya inscripción se hubiera cancelado.

En toda contienda relativa a la aplicación de las normas de este Capítulo, los magistrados ejercerán con la máxima diligencia las facultades y poderes que les confiere la ley, a fin de impedir toda forma de agio y especulación.

CAPÍTULO II

DE LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO CIVIL

Artículo 9º. (Garantías procesales).- Declárase, en vía interpretativa, que no es aplicable el artículo 307 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, a aquellos establecimientos de hospedaje categorizados como "pensión", salvo los hospedajes destinados exclusivamente a la prestación de servicios turísticos, según la legislación y las reglamentaciones pertinentes.

Artículo 10. (Procedimiento).- Para la desocupación del bien objeto de hospedaje, cuando correspondiere, regirá lo dispuesto por los artículos 363 y 364 del Código General del Proceso. El plazo de la intimación para la entrega de la cosa no podrá ser menor a quince días. La desocupación se solicitará al Juzgado de Paz competente.

En el caso de no pago por el huésped del precio pactado, el mismo deberá ser intimado judicialmente, con plazo mínimo de diez días.

Artículo 11. (Usurpación).- Deróganse los artículos 81 y 82 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Restablécese la vigencia del numeral 1º) del artículo 354 del Código Penal.

Artículo 12. (Directivas del Ministerio del Interior).- El Ministerio del Interior dispondrá el máximo conocimiento por parte de sus reparticiones y de las Seccionales Policiales, de la normativa de los artículos 1º a 11 de la presente ley.

En especial, se dispondrán precisas instrucciones en cuanto a que la desocupación de personas y cosas en pensiones inscriptas o no en el Registro respectivo y en las situaciones previstas en el artículo anterior, sólo puede ser dispuesta por el Juzgado competente.

Montevideo, 5 de junio de 2003.

CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pensiones en el Uruguay tienen una larga historia que remonta al tiempo de nuestros inmigrantes, que encontraban en ellas el alojamiento primario que les permitía ir en busca de trabajo y afincamiento definitivo.

Hoy las pensiones en Uruguay, y en particular en Montevideo, representan conjuntamente con los asentamientos irregulares, la imagen de la tugurización y el hacinamiento. Tugurizaciones centrales en un caso, tugurizaciones periféricas en el otro, representan, en la inmensa mayoría de sus casos, la única posibilidad de contar con un techo para miles de uruguayos.

La pensión, instituto tradicional en nuestro país, sufre desde hace tiempo una etapa de decadencia, fruto de la descoordinación institucional, legislación inapropiada y, en muchos casos, abuso directo de los propietarios y/o encargados sobre quienes, por carecer de una garantía, no tienen otra opción salvo vivir a la intemperie.

Asimismo, la "cuestión social" se está transformando cada vez más en una "cuestión policial". En nuestro país esto se ve claro con la denominada "ley del candado", aplicada a los ocupantes de pensiones con una activa participación policial. Se trata del artículo 307 de la Ley Nº 14.106 (ley presupuestal), que consigna el derecho de retención del hotelero sobre los efectos personales del huésped, convirtiéndose esto en un verdadero chantaje y atropello a los más desposeídos, privándolos de sus enseres más elementales.

Es por esto que presentamos este proyecto de ley, que pretende dar a los ocupantes las garantías más elementales para su permanencia, con normas claras sobre los derechos y obligaciones de ambas partes. También los propietarios se verán beneficiados, ya que mediante la inscripción y fiscalización se evitará la competencia desleal que pone en el mercado fincas en condiciones inapropiadas, en detrimento de quienes invierten en mantener estas fincas en condiciones de salubridad e higiene satisfactorias.

Pensamos que la "redignificación" del instituto de la pensión, colaborará con el abatimiento del déficit habitacional, promoviendo que la misma se convierta en un alojamiento estable para muchos uruguayos, ya sea el mismo definitivo o temporal. Cabe consignar que hasta que no se apruebe el proyecto de Fondo Solidario de Garantía de Alquileres presentado por nuestra bancada o por lo menos se empiece a implementar el previsto en el PIAI, las personas que no cuenten con una garantía, necesariamente no tendrán otra opción que las pensiones, con costos similares a los de un alquiler. En Montevideo existen doscientas cuarenta y una pensiones y cincuenta y tres casas de inquilinato inscriptas, alojando un entorno de doce mil personas, a un promedio de tres habitantes por pieza.

En el proyecto presentado, se encara, en el Capítulo I, todo lo relativo a la registración, habilitación, obligaciones y, en particular, se legisla lo relativo a las pensiones no inscriptas (Sección 2), definiendo que las mismas se regirán por el Decreto-Ley Nº 14.219, asumiendo el huésped carácter de arrendatario, extendiendo a estos casos lo establecido en la Ordenanza Municipal para Casas de Inquilinato (Decreto Nº 27.386, de 12 de diciembre de 1996, artículo 2º), en el sentido de que "se regirá para el desempeño de su actividad por las normas del derecho civil, espe-

cialmente por aquellas que regulan el arrendamiento urbano". El espíritu de esta disposición tiende a proteger el derecho de quienes habitan en estos establecimientos, ya que, obviamente, se presume ésta la parte más débil de la relación contractual, que no reúne las múltiples condiciones necesarias para arrendar una vivienda.

Es de destacar, la diferencia existente entre el régimen jurídico en caso de contrato de arrendamiento y contrato de hospedaje: el primero, de carácter típico o nominado, por el cual una parte le concede a otra el uso o goce temporario de una cosa a cambio de un precio (artículo 1776 y siguientes del Código Civil); el segundo de naturaleza mixta, ya que, conforme a la doctrina, determina el nacimiento de una pluralidad de obligaciones inherentes a diversos tipos de contratos nominados (arrendamiento de cosas -habitación y/o muebles-), arrendamientos de servicios (limpieza, alimentación) y del depósito -custodia de efectos personales-). Asimismo la finalidad difiere en ambos contratos, ya que se supone que el de arrendamiento es con ánimo de permanecer y el de hospedaje es para alojar una persona en tránsito. Demostrar la finalidad es difícil para el interesado; es por eso que el artículo 76 de la Ley Nº 13.659 presume la calidad de arrendatario en caso de ocupantes de más de tres meses.

El Registro de Hoteles, Pensiones y Afines creado en 1968, confirió al entonces Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo competencia en materia de autorización y, registro de hoteles, pensiones, moteles, casas de inquilinato y en general, todo establecimiento que reciba huéspedes. El Decreto Nº 264/992 redistribuyó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la competencia que, en materia de funcionamiento y registro de las pensiones y casas de inquilinato, tenía el Ministerio de Turismo.

De cualquier manera, muy poco sirve a los ocupantes de pensiones esta legislación puesto que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no tiene potestades para obligar a que se efectúe dicha inscripción, pero, fundamentalmente, porque no existe ninguna labor de contralor del cumplimiento de la legislación vigente en el caso de pensiones no inscriptas, situación en la cual el ocupante se transforma, de acuerdo a la legislación vigente, en inquilino. Asimismo, la responsabilidad última recae sobre las Intendencias Municipales, que son quienes habilitan estos establecimientos, siendo requisito para la inscripción la habilitación municipal. Pensamos, asimismo, que este proyecto de ley podrá ser complementado con incentivos por parte de los Gobiernos Departamentales e instituciones crediticias, a la rehabilitación y adecuación de los establecimientos existentes.

En el Capítulo II se establecen las garantías del debido proceso civil, poniendo fin a las injusticias relativas a la "ley del candado".

Montevideo, 5 de junio de 2003.

CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones".

D) "CIUDADES DE ATLÁNTIDA Y PARQUE DEL PLATA. (Se declara su fusión y se establece que pasarán a denominarse 'Atlántida del Plata').

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declåranse fusionadas las actuales ciudades de Atlántida y Parque del Plata, que se llamarán a todos los efectos Atlántida del Plata.

Montevideo, 9 de junio de 2003.

EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el tiempo transcurrido desde las creaciones de las ciudades de Atlántida (Ley Nº 13.609, de 11 de setiembre de 1967) y de Parque del Plata (Ley Nº 13.806, de 9 de diciembre de 1969)las mismas han ido creciendo paulatinamente hasta unirse en los hechos, abarcando en consecuencia una unidad territorial de varios kilómetros cuadrados continuos y no interrumpidos. Lo que eran localidades contiguas, ahora forman un solo conglomerado urbano. Las respectivas elevaciones a la categoría de ciudad se justificaban ampliamente según fueron expuestas las abundantes razones en ambas exposiciones que fundamentaron esas normas jurídicas. Por dichas elevaciones a las categorías de ciudad se debieron crear

en los sucesivos Presupuestos Nacionales cargos en diversas oficinas públicas, y otros tantos en entes autónomos y servicios descentralizados, etcétera.

Pero la duplicación de servicios, funciones y cargos en este momento no se justifican, y con el objeto de unificar, simplificar y economizar recursos ante una realidad diferente que los hechos nos demuestran notoriamente, la fusión de ambas ciudades contiguas es la solución más acorde con las concepciones modernas. Esta solución facilitará el crecimiento, aumentará el prestigio de la zona y beneficiará las arcas estatales y municipales, y propiciará el mejoramiento del turismo, los empresarios y los trabajadores y la población en general.

Montevideo, 9 de junio de 2003.

EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Tomás Teijeiro Fussi solicita se curse una exposición escrita a la Fundación Carolina; al señor Rector de la Universidad de Navarra, y por su intermedio al señor Decano de la Facultad de Derecho y al Director del Máster Universitario Iberoamericano en Estudios Jurídicos de la citada Universidad, sobre el reconocimiento a la excelencia académica y al espíritu de hermandad iberoamericana del referido programa de estudios. C/27/000

Los señores Representantes Juan Justo Amaro Cedrés y Juan Máspoli Bianchi, solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la reglamentación del transporte gratuito para funcionarios policiales en líneas suburbanas e interdepartamentales. C/27/000

El señor Representante Ramón Legnani solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, acerca de la instrucción de un sumario administrativo a un funcionario que revista en la Colonia de Atención Psiquiátrica “Doctor Santín Carlos Rossi”. C/27/000
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de realizar obras de canalización para evitar el desborde del arroyo Pando. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a la necesidad de instalar un surtidor público de agua potable para un asentamiento con viviendas precarias ubicado en la calle Idiarte Borda de la ciudad de Mercedes. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 4 de junio de 2003:

Con aviso: Martha Montaner y Sergio Tarallo.

Sin aviso: Felipe Michelini.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 4 de junio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Enrique Pintado y Julio Luis Sanguinetti.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Alonso.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Arturo Lamancha Bravo, Jorge Patrone, Roberto Conde y Ruben H. Díaz.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sin aviso: Óscar Magurno y Víctor Rossi.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Carlos Roberto Riverós Cortesi.

Jueves 5 de junio

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Juan C. Siázaro Andreotti.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Daisy Tourné, Pablo Mieres y Yeanneth Puñales Brun.

Lunes 9 de junio

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Carlos Baráibar, Luis Alberto Lacalle Pou, Óscar Magurno y Ricardo Falero.

INVESTIGADORA SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO

Con aviso: Raúl Sendic".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Tomás Teijeiro Fussi a la Fundación Carolina; al señor Rector de la Universidad de Navarra, y por su intermedio al señor Decano de la Facultad de Derecho y al Director del Máster Universitario Iberoamericano en Estudios Jurídicos de la citada Universidad, sobre el reconocimiento a la excelencia académica y al espíritu de hermandad iberoamericana del referido programa de estudios.

"Montevideo, 4 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Fundación Carolina, al señor Rector de la Universidad de Navarra, del Reino de España, don José María Bastero, y, por su intermedio, al señor Decano de la Facultad de Derecho, don Julio Muerza, y al señor Director del Master Universitario Iberoamericano en Estudios Jurídicos (MUIEJ), don Eduardo Valpuesta. Motiva la presente exposición escrita el deseo de resaltar el invalorable aporte que realizan la Fundación Carolina, y la Universidad de Navarra a la cultura e intercambio entre el Reino de España e Iberoamérica. El Reino de España y nuestra Sudamérica siempre se han caracterizado por mantener estrechos lazos de amistad y de colaboración. Nuestros orígenes, y nuestras tradiciones contienen el hondo fundamento hispánico dado por años de influencia, lo que se aprecia a simple vista y comparación de nuestras culturas. Diferentes sí, pero hermanadas de manera inseparable por siglos. Hoy, gracias a la Fundación Carolina, los pueblos de España e Iberoamérica tienen un nuevo y estimulante nexo cultural. La labor que desarrolla esta fundación, haciendo posible que los jóvenes de nuestra América desarrollen su formación de postgrado en las mejores casas de estudio de España, tiene un valor incalculable para nuestro desarrollo, y para nuestra cultura. Entre esos estudios de formación, merece especial referencia el Master Universitario Iberoamericano en Estudios Jurídicos que dicta la Universidad de Navarra, en su Campus de Pamplona. El mismo, además de contemplar con altísimos niveles de calidad las diferentes ramas de investigación de la ciencia jurídica, brinda a quienes lo cursan la oportunidad de analizar a fondo no solo el sistema jurídico español, sino también el resto de los sistemas americanos mediante un enriquecedor intercambio. En ese ambiente de excelencia académica destacan, sobre todo por su dedicación y compromiso con el MUIEJ, quienes son sus principales responsables: el Rector de la Universidad de Navarra, don José María Bastero, el Decano de la Facultad de Derecho, don Julio Muerza, y el Director del MUIEJ, don Eduardo Valpuesta. A ellos, y al resto del cuerpo docente de la Universidad de Navarra que, interpretando fielmente las enseñanzas que sobre el espíritu universitario impartió San José María, han llevado adelante este proyecto de hermandad iberoamericana y de excelencia académica, dirigimos este reconocimiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. TOMÁS TEIJEIRO, Representante por Canelones".

2) Exposición de los señores Representantes Juan Justo Amaro Cedrés y Juan Máspoli Bianchi a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la reglamentación del transporte gratuito para funcionarios policiales en líneas suburbanas e interdepartamentales.

"Montevideo, 9 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Trans-

porte y Obras Públicas. Todos conocemos que existen normas de derecho positivo que consagran el derecho para el personal policial dependiente del Ministerio del Interior y de las Jefaturas Departamentales de Policía, de ser transportados gratuitamente en servicios de líneas nacionales de transporte, en cuanto vistan el uniforme. Se trata del Decreto 387/993, de 31 de agosto de 1993, modificado por el Decreto 66/003, de 18 de febrero de 2003. Las disposiciones señaladas imponen una diferencia en cuanto al recorrido de las líneas: A) las suburbanas y de corta distancia -ésta se extiende hasta 120 kilómetros-. B) Las de media y larga distancia. La primera ampara la gratuidad en trayectos de hasta 40 kilómetros; la segunda otorga el mismo amparo sin límite de kilometraje, esto es, desde el lugar de ascenso hasta el destino final, en ambos casos aunque se traspasen límites departamentales. Se especifica, además, un límite de dos policías por vehículo. Entre los argumentos esgrimidos como fundamento del Decreto 66/003, se consigna textualmente: 'Que se ha constatado que la aplicación del artículo señalado (se alude al artículo 3º del Decreto 387/993) dificulta el traslado de muchos policías a su lugar de trabajo, obligándolos a realizar varias etapas en ese trayecto, lo que conlleva retrasos y faltas que en definitiva afectan el buen funcionamiento del servicio'. Sostenemos que esas razones dirigidas a la situación de policías que utilizan líneas de media y larga distancia son perfectamente aplicables a sus pares que deben utilizar líneas suburbanas y de corta distancia, por lo que no existe mérito como para mantener soluciones diferentes para situaciones que son íntegramente asimilables. Por lo expuesto, proponemos que se dicte un nuevo decreto que contemple que: 1) La gratuidad del transporte alcanzará al personal policial dependiente del Ministerio del Interior, de sus Direcciones Nacionales, de las Jefaturas de Policía Departamentales y, de sus escuelas profesionales de formación de cuadros, siempre que vistan el correspondiente uniforme. 2) Tanto en las líneas suburbanas, como en las de corta, media y larga distancia el transporte gratuito se extenderá desde el lugar de ascenso hasta el de destino, aún cuando se traspongan límites departamentales. 3) El transporte gratuito quedará limitado a cinco policías y/o bomberos por vehículo, quienes no podrán ocupar asiento cuanto existan otros pasajeros de pie. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MÁSPOLI BIANCHI, Representante por Flores y JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida".

3) Exposición del señor Representante Ramón Legnani al Ministerio de Salud Pública, acerca de la instrucción de un sumario administrativo a un funcionario que revista en la Colonia de Atención Psiquiátrica “Doctor Santín Carlos Rossi”.

"Montevideo, 9 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Es conducta aceptada en el área de la salud y en el relacionamiento de técnicos que operan en la misma, que quien hace una indicación médica, se responsabiliza de ésta a través de la escritura y firma al pie de dicha indicación. Tal conducta favorece el adecuado relacionamiento entre médicos y personal de enfermería, que actúan en directo contacto con el enfermo. Es práctica aceptada que el personal de enfermería, así como el de farmacia, recibe cada vez mayor información de la medicación que maneja, a los efectos de que les haga más conscientes de su responsabilidad, por los posibles efectos secundarios y grado de toxicidad de aquellos fármacos que suministran a los pacientes, respaldados por la indicación escrita y firmada por el técnico responsable. Quiero referirme, concretamente, a la situación que vive el funcionario Julio César Fenández Estéfano, Especialista VII de Servicios Asistenciales, correlativo N° 8890, objeto de sumario administrativo por la Dirección de la Colonia de Asistencia Psiquiátrica Doctor Santín Carlos Rossi, con fecha 28 de mayo de 2003. Se trata de un proceso en el que la sucesión cronológica es fundamental para aclarar los hechos. Según mis informes, la situación conflictiva denunciada se inicia en los últimos días de diciembre de 2002 y primera semana de 2003, en torno a una paciente, Hilda Peralta, diabética en tratamiento con insulina y Diabetón, hipoglicemiante oral preferido para esta paciente por su escasa toxicidad hepática, ya que se trata de una portadora de hepatitis C. Se inicia la situación conflictiva cuando hay falta de entrega de Diabetón, y la Farmacia del centro asistencial solo suministra Metformina. Ante la indicación verbal del médico tratante de sustituirla, el enfermero, señor Julio Fernández, se niega a administrar esta última droga si la indicación correspondiente no se consigna por escrito, ya que es consciente de que, ante el cuadro clínico de la paciente Peralta, entrañaba graves riesgos la administración de Metformina. Cabe señalar que: En abril del año 2002, el endocrinólogo consignó en la historia clínica la suspensión de Metformina y continuar con glibenclamida, tratamiento que mantiene en consultas posteriores. Según nota de fecha 6 de enero de 2003, di-

rigida a la Dirección, que firma el médico tratante, doctor Vidal, establece que el 30 de diciembre de 2002, en conversación telefónica, la encargada de Farmacia le informa que 'existe orden del Director doctor Anuar de suministrar Diaformina hasta la llegada del Diabetón'. Con fecha 4 de enero de 2003, el médico de guardia en la hoja de evolución de la historia clínica, ante la falta de Glibenclamida, y solo contar con Metformina, consigna: 'no administrar por el día de hoy, ningún ADO hasta que sea vista por el Dr. Vidal', dado el riesgo indudable de administrar medicación potencialmente hepatotóxica en paciente portadora de hepatitis C. Cabe establecer que existe relación familiar directa entre el médico que efectúa la denuncia, doctor Ramón Vidal, y la nurse licenciada Carmen Zunino, que realiza el informe. Llama la atención que el informe para el departamento de trámites jurídicos, con consideraciones técnicas clínicas y farmacológicas, quien lo firma es auxiliar de servicio. Con fecha 11 de enero de 2003, con la firma de los doctores Manuel Santiviago y Alicia López, dirigen nota a la Química Encargada de Farmacia, en la que remarcan la potencial peligrosidad de utilizar Metformina en lugar de Glibenclamida. Dada la delicadeza del tema planteado, y que de su errónea dilucidación puede surgir un mal antecedente para un funcionario, que registra una conducta de dedicación y atención a los pacientes decididamente encomiable, solicito del señor Ministro la mayor atención al tema planteado. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones"

4) Exposición del señor Representante Ramón Legnani al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de realizar obras de canalización para evitar el desborde del arroyo Pando.

"Montevideo, 10 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los barrios Parque Citrama, El Matorral, Los Plátanos y Los Paraísos, se generaron hace más de 40 años, cuando en la década que se inició en 1950 se pusieron a la venta los fraccionamientos allí realizados, por lo que existen familias que hace más de medio siglo son vecinas del lugar. En los últimos diez años han visto modificado el comportamiento de las aguas pluviales por los desbordes frecuentes del arroyo Pando que llega a invadir en forma variable viviendas de los barrios señalados. Tanto los antecedentes, como los datos que aportan los vecinos y lo que surge de la inspección ocular de la zona, se visualizan como principales obstáculos para el rápido escurrimiento de las aguas pluviales y del arroyo Pando: el trazado de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja a la altura del kilometro 33,19 con su base que le sirve de cimiento. La represa que atraviesa el arroyo Pando aguas abajo, actualmente en desuso según mis informes, a la altura de la fábrica de papel. Entiendo que la solución de este problema no requiere de grandes inversiones económicas, ya que la construcción de 'aliviaderos' pasajes para el agua en la base del muro que sirve de fundamento a la referida Ruta Nacional Nº 8, seguramente, contribuirá, en gran medida, a la solución del problema planteado. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones".

5) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a la necesidad de instalar un surtidor público de agua potable para un asentamiento con viviendas precarias ubicado en la calle Idiarte Borda de la ciudad de Mercedes.

"Montevideo, 10 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, en un predio ubicado entre las vías del ferrocarril y la calle Idiarte Borda, se ha formado un asentamiento de precarias viviendas, donde las condiciones de vida afectan la dignidad y la salud humana. La falta de ingresos impide a quienes allí habitan, costear los servicios más elementales. Ante esta situación, solicito a ese Ministerio que instale surtidores públicos de agua potable (canillas) sobre la calle Idiarte Borda, hasta tanto se supere la difícil situación por la que están atravesando los vecinos del lugar. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Relación entre el deporte y la enseñanza.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: me voy a referir a un tema que es importante por el factor de socialización que implica: la relación entre el deporte y la enseñanza.

Durante muchos años, Uruguay hizo un esfuerzo muy importante en materia de fomento de las actividades deportivas a través de la creación de la Comisión Nacional de Educación Física, de la construcción de plazas de deportes, de la incorporación de gimnasios en escuelas y liceos, y hoy en día cuenta, además, con una profusa diversidad de clubes sociales de carácter particular.

En la enseñanza, especialmente la pública, hemos detectado un deterioro en lo referente al deporte, como actividad socializadora y democrática, en su aplicación en los distintos sectores: la enseñanza primaria, la secundaria e, inclusive, la terciaria.

Hoy en día, la oferta de deporte está asociada esencialmente a la enseñanza privada y no tanto a la pública. Asimismo, curiosamente, la oferta deportiva pasa, por ejemplo, por deportes que han sido introducidos en nuestro país -si bien a muchos les pueden resultar atractivos o incluso apasionantes-, como el rugby, el hockey u otras variedades extrañas, dejándose absolutamente de lado el fútbol, que prácticamente es el deporte nacional y nos da una identidad muy importante. No hay escuela pública en la cual la práctica del fútbol sea objeto de dedicación, de preocupación o de enseñanza. Y lo mismo ocurre en el ámbito de Secundaria, de la Universidad del Trabajo del Uruguay o de cualquier otro instituto de enseñanza pública.

Creemos que, así como José Pedro Varela indicaba a la escuela como un aula de democracia en tanto participan en común los diferentes estratos sociales, el fútbol es también un ámbito de socialización y prácticamente un espacio democrático, ya que colabora en la interrelación humana y en la creación de un espíritu de cuerpo.

En este sentido, nuestra preocupación es que la oferta deportiva en el ámbito de la enseñanza pública tome en cuenta esto, como un aspecto al que debería dársele la importancia que merece.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura; a las autoridades de la enseñanza, a través del CODICEN; al Ministerio de Deporte y Juventud, y a la Comisión Nacional de Educación Física.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Cobro de peaje en el kilómetro 81 de la Ruta N° 11 a los habitantes de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones.

Próxima instalación de un cajero automático en la ciudad de Santa Lucía.

Tiene la palabra el señor Diputado Perdomo.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: la presente intervención tiene el fin de plantear a la Cámara de Diputados y hacer públicos dos reclamos relacionados con situaciones que se viven en nuestra querida ciudad de Santa Lucía, que cuenta ya con una larga historia.

El primero de tales reclamos tiene que ver con el peaje instalado en el kilómetro 81 de la Ruta N° 11 -anterior a los nuevos peajes ubicados en el interior del país-, el cual forma parte de una manera de ver al Uruguay que no compartimos. Quienes creemos, con convicción profunda, en la descentralización como herramienta indispensable para el desarrollo del interior, entendemos que la disposición de dichos peajes crea una gran injusticia y aumenta las desigualdades entre desiguales. Más allá de lo conceptual, este peaje ha sido impuesto en la zona con suma arbitrariedad, discriminando a los habitantes del departamento de Canelones, específicamente a los habitantes de Santa Lucía, respecto a los de San José y Florida.

Desde su instalación, el peaje de Santa Lucía -que así se llama, aunque parezca mentira, pues es a los santalucenses que se les cobra- ha generado una larga e importante lucha de parte de los habitantes de mi ciudad. ¡Que nadie reivindique políticamente -y lo digo porque lo hemos escuchado- lo que se obtuvo con la movilización de los santalucenses! Por el contrario, como ciudadano hago público mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión No al Peaje de Santa Lucía, los señores Óscar Pérez, Daniel Ca-

brera, Carlos Delgado, Marcelo Hernández, César Figueroa y Darío Perdomo, por los logros obtenidos. A ellos y al pueblo de Santa Lucía les debemos los logros y las ventajas ya obtenidas. Por lo tanto, si alguien desea politizar este tema, los santalucenses no nos negamos a que todos los sectores voten en el Senado y en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que determina la exoneración del pago del peaje, que ya ha sido aprobado en Comisión el día 14 de mayo del presente año y que lleva la firma del señor Senador Larrañaga y otros. Reitero: no nos oponemos, y estaremos atentos para saber qué sector votó qué cosa.

Estuvimos en contra de la megaconcesión; votamos en contra y ahora votaremos afirmativamente este proyecto de ley cuando llegue a la Cámara de Diputados, porque es de justicia para nuestra Santa Lucía. Más que con la compañía y el consuelo, la solidaridad se manifiesta con el voto y el apoyo, y eso es lo que este sector y este legislador están dispuestos a dar a Santa Lucía.

El segundo tema al que me quiero referir tiene que ver con la buena novedad de que, luego de que recurrentemente solicitáramos al Banco de la República Oriental del Uruguay la instalación de un cajero automático en nuestra ciudad, dicha institución nos ha comunicado que lo hará prontamente en su sucursal de Santa Lucía; esta ciudad es la segunda en la lista para recibir un cajero automático. Creemos que esta medida favorecerá que los funcionarios públicos gasten en nuestra localidad y permitirá mayor fluidez para dicha sucursal del Banco de la República.

Como también es importante señalar las buenas noticias, enviamos por este medio nuestro saludo al Directorio del Banco por la decisión adoptada y nuestro agradecimiento desde Santa Lucía por este nuevo cajero automático.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras relativas al peaje sea enviada a la Comisión No al Peaje de Santa Lucía, al Centro Comercial de Santa Lucía y al Rotary Club y el Club de Leones de Santa Lucía, y que la de mis palabras sobre el cajero automático sea remitida al Centro Comercial de Santa Lucía y al Directorio del Banco de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Desalojo de viviendas por parte del Banco Hipotecario del Uruguay en el departamento de Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: queremos atraer la atención de este Cuerpo sobre una situación difícil y grave que están viviendo ciudadanos de nuestro departamento de Artigas y que, estoy seguro, se repite en muchas otras localidades a lo largo y a lo ancho de todo el país. Hago referencia a lo que está sucediendo en relación con grupos de viviendas construidas entre el Banco Hipotecario y las Intendencias Municipales.

Se trata de viviendas de muy bajo nivel en cuanto a sus características constructivas y que están destinadas a familias que, a su vez, poseen muy bajo nivel económico. Aquí hago una precisión: no estoy hablando de viviendas construidas y administradas directamente por el Banco Hipotecario, con toda la problemática a ellas relacionada; me refiero, exclusivamente, a un tipo de viviendas que -reitero- fueron destinadas a familias de muy bajos recursos.

En este momento, señor Presidente y señores legisladores, se encuentra aquí, en Montevideo, una delegación de la Junta Departamental de Artigas. Está tratando de lograr la atención de organismos tales como el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el INDA hacia nuestros conciudadanos de menores recursos, que están atravesando situaciones realmente complicadas y desesperantes en diversos aspectos -en los últimos tiempos hemos asistido a casos graves de desnutrición en niños- y, en especial, en lo relativo al acceso a la salud.

He aquí que en esas circunstancias, mientras la Junta Departamental y, por lo tanto, el pueblo de Artigas, están abocados a una tarea de ese tipo, otro poderoso organismo del Estado está accionando a los efectos de que ciudadanos que ocupan estas modestísimas viviendas las dejen. Nosotros vemos esto con preocupación.

Las condiciones que tienen los barrios CG29 y CG37 son absolutamente lamentables. Es increíble que el Banco Hipotecario del Uruguay haya entregado

a nuestros conciudadanos viviendas para que las habiten en las condiciones en que lo están haciendo. Las aguas servidas se depositan dentro de las viviendas. Las crecidas del río Cuareim hacen que esas aguas servidas vuelvan a los baños, es decir, para adentro de las casas, y nuestros conciudadanos perviven en esta situación y por eso pagan -¡pagan, señor Presidente!- entre $ 600 y $ 1.400.

Como no han logrado pagar, porque no pueden ni comer, el Banco Hipotecario del Uruguay está utilizando todo el peso de su estructura jurídica para desalojarlos. Entonces, el problema es de nuestra mayor preocupación, porque ellos están en el último escalón, y cuando salen de esas viviendas lo único que les queda es ir debajo de los puentes. Acá tenemos un problema más para solucionar.

Es inaudito que se esté dando esta situación. El Banco Hipotecario del Uruguay y las Intendencias Municipales -en este caso, la de Artigas- deben generar una tregua en esta circunstancia en la que están demandando a esos ciudadanos la entrega de las mencionadas viviendas.

Conocemos el caso de una familia desalojada de una vivienda que se trasladó a un stud ubicado a una cuadra. ¡A un stud de la Hípica de Artigas, donde viven ocupando el lugar de un caballo que está en recuperación en otro lado! Cuando el caballo vuelva, esta familia uruguaya se va a tener que ir, porque en este momento un caballo tiene más derechos. Esto es absolutamente verdadero y lo hemos comprobado con el señor Senador Heber en estos días.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Artigas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Accidente de trabajo sufrido por un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: en el año 2000 se vivieron horas de tensión en el país ya que, frente a la epizootia de aftosa, en octubre se declaró estado de emergencia nacional sanitaria.

El 5 de julio del año siguiente, el Departamento de Campo de la División de Sanidad Animal fue declarado servicio esencial.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa ampara al señor Diputado en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- El 19 de julio, el doctor Barozzi, Director General de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decretó la habilitación de horarios extraordinarios -hago hincapié en lo de "horarios extraordinarios"- para todos los funcionarios del Departamento de Campo de la División de Sanidad Animal.

En este marco de verdadera emergencia, deseo referirme a la situación del funcionario Óscar Eugenio Lema Pírez, de cuarenta y un años de edad -cédula de identidad N° 3.363.872-1; número único del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca 8703-, quien en trece años no faltó nunca a su trabajo y desde el año 1997 no hace uso de su licencia reglamentaria. Actualmente debe usar muletas para desplazarse, siendo portador de una osteomielitis crónica que fistuliza cada tanto tiempo. El señor Presidente conoce bien la gravedad de esta dolencia.

La contracción al trabajo de este funcionario se demuestra porque, ante el primer foco de aftosa en el departamento de Artigas, concurrió a ese departamento, donde permaneció durante más de un mes -desde el 2 de noviembre hasta el 13 de diciembre del año 2000-, realizando tareas perifocales, como por ejemplo de desinfección de vehículos, y focales, como la desinfección de fosas donde se enterraba a los animales.

Inició el año 2001 en el departamento de Canelones con su familia, constituida por su esposa y tres hijos menores. En el mes de abril fue trasladado al departamento de Colonia, donde permaneció desde el 5 de abril hasta el 24 de mayo.

Como demuestran las actas de los procedimientos, realizó tareas durante las veinticuatro horas, ya que su obligación consistía en controlar los barcos que

descargaban en el puerto, tarea que debía cumplir a la hora de llegada de las embarcaciones.

Retornó a Canelones, donde estuvo pocos días, y se le destinó a Mercedes, donde nuevamente pasó un mes.

Así llegamos al 10 de agosto de 2001. Ante los casos denunciados de aftosa, estaba realizando tareas en el norte del departamento de Canelones, en la zona de La Cadena, caravaneando animales durante todo el día. Llegó a su casa y le comunicaron que al día siguiente debía concurrir temprano a caravanear más animales a una zona vecina. Por lo tanto, decidió salir de inmediato, ya entrada la noche, a buscar más caravanas a la oficina ubicada en la ciudad de Canelones. Pero a poco más de un kilómetro de su casa tuvo un accidente: la moto que conducía chocó con un carrito tirado por caballos. No recuerda detalles del accidente pues las heridas sufridas fueron graves, produciéndole trastornos de memoria y requiriendo alrededor de un mes de internación en el CTI y cuidados especiales.

Desde entonces, presenta una discapacidad permanente a consecuencia de las lesiones producidas por el accidente, por lo que usa aparatos ortopédicos para desplazarse y tiene una osteítis estafilocóccica crónicamente recidivante.

Lo lamentable -para aumentar la situación de padecimiento de este paciente- es que, hasta la fecha, el Banco de Seguros del Estado no ha reconocido que se trata de un accidente laboral y le niega asistencia y la pensión que pudiera corresponderle por su incapacidad permanente.

Reitero que este funcionario no tiene ninguna falta en trece años de labor y que desde el año 1997 no hace uso de su licencia reglamentaria.

Entendemos que el caso de este funcionario, que vivió tan grave situación de estrés por el estado de emergencia del país y que ha cumplido en forma tan cabal con sus obligaciones, necesita ser examinado tanto por su jerarca y por el señor Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca en persona, como por las jerarquías del Banco de Seguros del Estado, ya que se trata de una evidente situación de accidente sufrido en cumplimiento de sus obligaciones. Es lamentable que no se le reconozca esa dedicación laboral, que hace parte del estímulo para que otros funcionarios cumplan tareas similares.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Directorio del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de construir un local para la Universidad del Trabajo del Uruguay en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.

Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos reclamar una vez más -porque lo hemos hecho en varias oportunidades en la anterior Legislatura- una obra merecida para el Chuy, una de las ciudades más importantes que tenemos en el departamento de Rocha. Me refiero a la construcción de un local para la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Esto tiene una vieja historia. Hace un rato, en el despacho, veíamos una serie de carpetas relacionadas con este asunto que contenían propuestas de diferentes empresarios, aludían a distintos padrones y estaban dirigidas a diferentes Gobiernos, según las épocas. Nos estamos refiriendo a los Gobiernos de los doctores Lacalle y Sanguinetti y al actual.

La situación de ahora es la siguiente. Ya se ha aprobado un préstamo de US$ 500.000 para la construcción de un local destinado a la Universidad del Trabajo que tendría un metraje de 833 metros cuadrados y contaría con ocho aulas, que se ocuparían en tres turnos. El total del alumnado proyectado es de 720 alumnos.

Para la construcción de este local de la UTU se necesita contar con un predio -se trata, con exactitud, del inmueble padrón 2749, del departamento de Rocha- que el 20 de diciembre de 2001 el Banco Hipotecario resolvió enajenar a favor de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en compensación por tributos que aquel organismo estaría debiendo a este por concepto de Impuesto de Primaria.

Es un hermoso terreno, urbanizado, ubicado en pleno centro de la ciudad del Chuy y cuyos 2.000

metros cuadrados sobrarían, en principio, para la construcción de estas ocho aulas. Esta obra es un viejo anhelo de varias instituciones, públicas y privadas, y de ejemplares ciudadanos que lucharon por su construcción. Pero nos enfrentamos a un nudo, ya que los informes de la ANEP establecen que, jurídicamente, estaría imposibilitada de aceptar este terreno en virtud de que el Impuesto de Primaria tiene que ser pagado a la ANEP en forma efectiva, con dinero "cash".

Nosotros entendemos esto, porque sabemos que el objetivo, la razón por la que todos los ciudadanos pagamos el Impuesto de Primaria es atender la alimentación de todos nuestros niños. De todos modos, aunque no vamos a decir que estamos cansados de hacer este planteamiento -muchos legisladores que han pasado por la Cámara de Representantes también lo han hecho-, sí queremos manifestar con mucho énfasis que debemos dar solución a esta obra, sobre todo teniendo en cuenta que, en virtud de un préstamo internacional ya aprobado, tenemos el dinero y que los técnicos ya han visualizado el terreno adecuado que, como dijimos, está ubicado en pleno centro de la ciudad de Chuy y cuenta con servicios de agua y luz. Los rochenses -y, sobre todo, la zona fronteriza- no podemos tener como asignatura pendiente la construcción de este local para la UTU cuando tenemos adolescentes desocupados, muchas veces en situación de pobreza, con dificultades para trasladarse a Montevideo, donde se centraliza la educación.

Esta obra debe tener un perfil de ciudad fronteriza. En la zona existe una cuenca arrocera muy importante, por lo que allí podrían dictarse cursos para especializar a estos adolescentes en el arreglo de maquinaria arrocera y de tractores y en materia de fertilizantes, incluso reformulando cursos en los que la UTU ya tiene docentes.

Si por esta vía no se pudiera modificar el objetivo del Impuesto de Primaria, solicitaremos con mucho énfasis, con mucho calor que, aunque sea por diez o quince años, se dé a la ANEP el terreno en comodato, con opción final de compra, porque no lo queremos perder.

La mejor obra que podría hacer el Estado todo sería la construcción de esta escuela técnica que reclamamos, por lo que agradeceríamos que este Parlamento pudiera impulsar la construcción de esta tan merecida escuela técnica para la ciudad de Chuy.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Banco Hipotecario del Uruguay y a la ANEP.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Realización del III Congreso Brasileño de Regulación de Servicios Públicos Concedidos.

Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: quisiera informar al Cuerpo que, días pasados -concretamente, entre el 25 y el 28 de mayo- participamos en Gramado -una ciudad realmente muy bella del estado de Rio Grande do Sul, ubicada a 110 kilómetros de Porto Alegre- del III Congreso Brasileño de Regulación de Servicios Públicos Concedidos.

Junto con parlamentarios brasileños y europeos, fuimos invitados a participar en una mesa redonda sobre el control social de las agencias de regulación.

Este es el tercer Congreso que se realiza en esta materia; el primero se desarrolló en Salvador, Bahía, y el segundo en São Paulo. Realmente, es una instancia muy importante en lo que tiene que ver con los organismos de regulación que existen en el Brasil.

Concurrieron aproximadamente ochocientos participantes, entre agentes involucrados en las áreas de regulación y fiscalización de las áreas de servicios públicos concedidos, agencias de regulación brasileñas e internacionales, empresas de concesión, permisarias y autorizantes, universidades, institutos de investigación, representantes de organismos gubernamentales encargados de la elaboración de políticas públicas, representantes de federaciones, confederaciones y demás asociaciones vinculadas con esta actividad.

El Congreso -que, como dije, tuvo una importante afluencia de personas interesadas, directamente vinculadas con los organismos de regulación de Brasil- consideró, entre otros temas, la inserción de las agencias reguladoras en el sistema jurídico brasileño, la experiencia de regulación conjunta en la Unión Europea, el tema de los organismos financieros internacionales y la capacidad de agentes reguladores, la relación de agencias reguladoras con la sociedad civil, la

actividad regulatoria y la democratización de las relaciones de mercado.

Pude comprobar que estos organismos de regulación creados en Brasil durante los últimos cinco años constituyen una poderosa organización que fue convocada por ABAR, la Asociación Brasileña de Agentes de Regulación. La parte organizativa y administrativa del Congreso -que fue realmente excelente- estuvo a cargo de la Agencia Estadual de Regulación de Servicios Públicos Delegados de Rio Grande do Sul, más conocida como AGERGS.

En esta instancia, tuve oportunidad de percibir una concepción absolutamente distinta a la que yo, por lo menos, tenía sobre el papel de las instituciones de regulación. En la nota introductoria presentada por la señora María Augusta Feldman, Presidenta del Consejo Superior de AGERGS, se citan algunos criterios básicos que esta muy poderosa organización desarrolla en todos los ámbitos de la regulación, a lo largo y ancho de los estados y ciudades de Brasil. Dice la señora Presidenta del Consejo Superior de AGERGS: "Los servicios públicos, derecho de todo ciudadano, pertenecen al pueblo y necesitan estar a su disposición, con el máximo de eficiencia. Es necesario que sean mejorados y perfeccionados continuamente, de manera de garantizar su calidad, permanencia, seguridad y actualización.- Las tarifas deberían costear y mantener el servicio, sin desvirtuar las finalidades sociales. De ahí la creación de los órganos reguladores y el gran desafío que ello acarrea.- Una regulación efectiva y de calidad depende de una buena articulación social, consolidada con la acción organizada del ciudadano. La acción reguladora precisa, por lo tanto, construir caminos de diálogo y negociación con todos los segmentos que se integren a ella".

Notoriamente, la idea de la AGERGS pasa por la independencia absoluta de los sectores económicos y empresariales; el tercer lado del triángulo es el sector de los usuarios, para quienes el servicio debe prestarse con la mejor calidad, con la mayor eficiencia y al menor costo.

Quiero agregar que esta es una experiencia realmente novedosa. Fui el único uruguayo presente en este evento que, básicamente, era de carácter brasileño, aunque había una delegación relativamente importante de agencias de regulación de Argentina. Sería interesante que eventos como este -que seguramente volverá a realizarse en el futuro- contaran con la presencia de quienes están involucrados en las agencias de regulación de Uruguay, que debo decir que están a una distancia abismal de lo que en Brasil se entiende como unidad reguladora, cuya autonomía del poder económico y del poder del Estado es absolutamente esencial para cumplir un servicio adecuado, en beneficio de los usuarios.

Estoy a disposición de los colegas que quieran tener mayor información, para conversar con ellos y suministrarles más datos.

Entre la realidad uruguaya y la de Rio Grande do Sul -a pesar de que hay importantes ciudades en la frontera- hay una diferencia tan grande que yo tenía la sensación de que eran dos mundos absolutamente diferentes en lo que hace a una actividad que tiene importancia en Brasil y en Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a las organizaciones reguladoras que funcionan en Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 10 y 11 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Roberto Arrarte, por motivos personales, inciso tercero del artículo

único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 16 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ramón María Lorente Vicente.

Del señor Representante Pablo Mieres, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la XXI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de junio de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariella Demarco.

Del señor Representante Raúl Sendic, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 10 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Vázquez.

Del señor Representante Óscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 10 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, Miguel Dicancro.

Ante la denegatoria del suplente convocado, señor Carlos Riverós, por la licencia oportunamente votada al señor Representante Artigas Melgarejo, se convoca por el período comprendido entre los días 10 y 14 de junio de 2003, a la suplente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir, como miembro de la Comisión de Medios de Comunicación, a la Reunión del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 10 y 14 de junio de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Stella M. Tucuna.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de junio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente, señora Daniela Payssé".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 10 y 11 de junio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

TABARÉ HACKENBRUCH
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Jorge Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 11 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 11 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 9 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar licencia desde el día 9 de junio hasta el día 16 de junio inclusive por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ
Representante por Rocha”.

“Rocha, 9 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por estar ejerciendo la titularidad de la Intendencia Municipal de Rocha no puedo concurrir a ocupar la vacante temporaria creada por el pedido de licencia del titular del cargo, Diputado Roberto Arrarte.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Irineu Riet Correa”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Roberto Arrarte.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 16 de junio de 2003.

2) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Irineu Riet Correa Amaral.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 16 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Rocha, Roberto Arrarte.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Irineu Riet Correa Amaral.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 10 y 16 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33 del Lema Partido Nacional, señor Ramón María Lorente Vicente.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 9 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito licencia, por ausentarme del país en misión oficial, en virtud de participar de la XXI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, que se realizará en la ciudad de Asunción (Paraguay) entre el 16 y el 18 de junio próximos.

Sin otro particular, saluda atentamente.

PABLO MIERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres, para

asistir a la XXI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de junio de 2003, para asistir a la XXI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaria para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Mariella Demarco.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por el día 10 de junio de 2003.

Sin más lo saluda atentamente,

RAÚL SENDIC
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria de dicha Cámara para sustituir al Diputado Raúl Sendic, comunico que por esta vez no acepto y solicito que se cite al suplente siguiente Sr. Fernando Vázquez.

Sin más lo saluda atentamente,

Eduardo Rubio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Rubio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Eduardo Rubio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Fernando Vázquez.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 10 de junio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ÓSCAR MAGURNO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 10 junio de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Carlos Riverós, Cédula de Identidad Nº 614.717-7, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo quien ha solicitado licencia entre los días 9 y 14 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Riverós".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Javier Cousillas, Cédula de Identidad Nº 1.621.079-4, en mi calidad de suplente del señor Representante Artigas Melgarejo quien ha solicitado licencia entre los días 9 y 14 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Javier Cousillas".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Álvaro Espinosa, Cédula de Identidad Nº 1.018.226-2, en mi calidad de suplente del señor Representante Artigas Melgarejo quien ha solicitado licencia entre los días 9 y 14 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Jorge Basso, Cédula de Identidad Nº 1.254.459-7, en mi calidad de suplente del señor Representante Artigas Melgarejo quien ha solicitado licencia entre los días 9 y 14 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Basso".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Hugo Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 3.548.446-1, en mi calidad de suplente del señor Representante Artigas Melgarejo quien ha solicitado licencia entre los días 9 y 14 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el señor Representante Artigas Melgarejo manifiesto a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el señor Representante Artigas Melgarejo manifiesto a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Álvaro Pérez".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el señor Representante Artigas Melgarejo manifiesto a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis Garrido".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Hyara Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 2.923.491-3, en mi calidad de suplente del señor Representante Artigas Melgarejo quien ha solicitado licencia entre los días 9 y 14 de junio inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo, por el período comprendido entre los días 9 y 14 de junio de 2003.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 4 de junio de 2003, convocó al señor Carlos Riverós para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor que el señor Carlos Riverós comunica en el día de la fecha que deja sin efecto la convocatoria efectuada y los suplentes siguientes señores Javier Cousillas, Álvaro Espinosa, Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y señora Hyara Rodríguez, presentan negativa por esta única vez.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los señores Carlos Riverós, Javier Cousillas, Álvaro Espinosa, Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y señora Hyara Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 10 y 14 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido En-

cuentro Progresista - Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465 literal B, para el período comprendido entre los días 10 y 14 de junio, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS
Representante por Florida".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, presento renuncia a la convocatoria efectuada por esa Cámara, para sustituir en su licencia al Diputado titular por el Dpto. de Florida Sr. Juan J. Amaro Cedrés, en el período comprendido entre el 10 y el 14 del corriente.

Con mi mayor estima, saluda a Ud.,

Alberto H. Martínez".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento, que renuncio por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto por la Cámara de Representantes, como suplente del Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés, entre los días 10 y 14 del corriente.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Luis Oliva Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés, para asistir a la reunión de los Parlamentos y Control de la Corrupción, Desafíos Políticos en América Latina, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 14 de junio de 2003.

II) Que por ésta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés, por el período comprendido entre los días 10 y 14 de junio de 2003, para asistir a la reunión de los Parlamentos y Control de la Corrupción, Desafíos Políticos en América Latina, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003.

GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE, MARIO AMESTOY".

"Montevideo, 9 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por el día de mañana, 11 de junio y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

15.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)".

La Mesa ha recibido una lista de candidatos para integrarla, por lo cual, de acuerdo con el procedimiento aplicado por la Cámara en oportunidades anteriores, se establece un plazo hasta la hora 18 y 30 para que los señores Representantes puedan emitir su voto. Cabe recordar a los señores Diputados que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento, el voto es secreto.

16.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Trobo, Laviña, Heber Füllgraff, Pintado y Sanguinetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo al Convenio a suscribirse con el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de la República Oriental del Uruguay (Carpeta N° 2920/003, Repartido N° 1252)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Convenio a suscribirse con el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de la República Oriental del Uruguay. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Convenio a suscribirse con el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de la República Oriental del Uruguay. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 1252

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 31 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley referente al Convenio a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestro país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de noviembre del año próximo pasado se iniciaron por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de nuestro país conversaciones formales con el Ministerio de Economía del Reino de España con el fin de realizar una operación de conversión de parte de la deuda bilateral existente.

Como consecuencia de estas negociaciones, se acordó con las autoridades españolas, la creación de un Programa de Conversión, que será integrado con la deuda contraída por nuestro país, con vencimiento entre los años 2003 y 2008 inclusive. El Fondo resultante de los montos que deberían ser pagos al Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) y que ahora conforman el mencionado Programa, será aplicado a la adquisición de bienes y servicios españoles o contratación de empresas de dicha nacionalidad para proyectos a realizarse en nuestro país que deberán contemplar aspectos ambientales, sociales, económicos y financieros para ser elegibles.

A esos efectos, se creará un Fondo Uruguay-España, con los recursos generados por el sistema de conversión, que será administrado por una comisión binacional, integrada por representantes de los Gobiernos de ambos países.

En consecuencia, el referido Programa permitirá la inversión de fondos originalmente destinados al pago de la deuda bilateral en obras y servicios en nuestro país, con las consiguientes ventajas en términos de reactivación económica y creación de puestos de trabajo.

En virtud de lo expuesto se solicita la aprobación del Poder Legislativo para:

a) Proceder por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la firma del acuerdo adjunto.

b) Aplicar los fondos en obras y servicios prioritarios por parte de organismos y empresas del Estado.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY, GUILLERMO VALLES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestra República.

Artículo 2º.- Los proyectos a financiar en el marco del referido Programa podrán ser ejecutados por organismos y empresas públicas con capacidad técnica y financiera adecuada.

Montevideo, 31 de marzo de 2003.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, GUILLERMO VALLES.

PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA EXTERNA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY FRENTE AL REINO DE ESPAÑA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

El Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en lo sucesivo denominados "las partes", considerando la necesidad de estimular la recuperación económica uruguaya y de promover las inversiones españolas en el Uruguay, han acordado la firma de un mecanismo que permita promover las relaciones de cooperación hispano-uruguayas mediante la conversión de una parte de la deuda que Uruguay mantiene con España y que asciende aproximadamente a noventa millones de euros.

1. **Objeto del Mecanismo de Conversión**

El objeto del presente acuerdo es colaborar con el Gobierno uruguayo en la puesta en marcha de un mecanismo de conversión de la deuda que el Gobierno uruguayo tiene contraída con el Gobierno español, en proyectos a desarrollar en las áreas seleccionadas en el ámbito del presente Programa. Este mecanismo tomará la forma de un Fondo que el Gobierno del Uruguay creará con el contravalor del servicio de la deuda (principal pendiente de amortizar e intereses) de los préstamos otorgados por el Gobierno español con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

2. **Deuda incluida en el Mecanismo de Conversión**

2.1 El volumen de deuda objeto de la conversión ascenderá en una primera fase hasta un importe máximo de 9.324.769 dólares americanos, según se especifica en el Anexo 1 adjunto.

2.2 El Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay y el Ministerio de Economía de España acuerdan que el Gobierno español, a partir del 1 de febrero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004, ceda los derechos de cobro del servicio de la deuda concesional citada en el numeral 2.1 anterior, al Fondo Uruguay-España que se detalla en el apartado 6 y que, en contrapartida, el Gobierno uruguayo deposite en la cuenta del citado Fondo el contravalor, en dólares americanos, de los montos correspondientes de este servicio de la deuda.

2.3 De este modo, el Gobierno uruguayo depositará en dólares americanos el contravalor, correspondiente al 100% de los importes del servicio de deuda detallados en el Anexo 1, conforme se vayan produciendo los vencimientos, y, simultáneamente, el Gobierno español condonará dichos importes.

2.4 Para la instrumentación de este Programa, se establecerá entre el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), como agente financiero responsable de la gestión de la deuda afectada, y el Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay el procedimiento concreto que permita formalizar las acciones previstas en los puntos anteriores.

3. **Utilización de los recursos convertidos**

Los recursos resultantes de la conversión del servicio de deuda condonada que se detalla en el Anexo 1 serán utilizados para financiar los proyectos que en el ámbito de las infraestructuras han sido previamente identificados por el gobierno del Uruguay y que de forma indicativa se recogen en el Anexo 2 los que pueden ser eventualmente modificados por el Comité a que se refiere el Art. 4.1 del presente documento, a petición del gobierno uruguayo. En todo caso, los fondos provenientes del contravalor del servicio de las deudas condonadas se utilizarán para financiar:

a) Los proyectos que impliquen la participación de empresas españolas.

y/o

b) Proyectos a desarrollar que impliquen la importación de bienes y/o servicios españoles.

4. **Administración y funcionamiento del Fondo Uruguay-España**

4.1 Se creará un Fondo Uruguay-España con los recursos generados por el mecanismo de conversión. Este Fondo será administrado por una Comisión Binacional Uruguay-España (en adelante, Comité), integrada por dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay, y por dos representantes designados por el Ministerio de Economía de España. Además, para gestionar el Fondo, el Comité podrá nombrar conjuntamente otros observadores que asesoren técnicamente al Comité.

4.2 El departamento uruguayo responsable de la gestión financiera y técnica del Fondo será el Ministerio de Economía y Finanzas.

4.3 El Comité será responsable de establecer las prioridades anuales de inversión del Fondo, mediante la utilización de los flujos de recursos previstos, tomando como base la lista de proyectos incluida en el Anexo 2 y sin excluir la aprobación de un proyecto no inicialmente previsto. Igualmente, será responsable de aprobar los planes de desembolsos anuales, velar por la correcta gestión de los recursos financieros del Fondo y supervisar la ejecución de los planes y proyectos a partir de los informes financieros y técnicos presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas y tomar decisiones sobre cualquier otro aspecto que resulte oportuno.

4.4 Una vez seleccionado un proyecto por el Comité, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de organizaciones o instituciones con capacidad técnica y financiera, se encargará de su convocatoria y adjudicación siguiendo el procedimiento de licitación restringida a empresas españolas descrito en el Anexo 3.

4.5 El Comité tomará sus decisiones por consenso.

4.6 De conformidad con el presente Programa, el Gobierno uruguayo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, depositará los recursos financieros

en dólares americanos en una cuenta especial del Fondo, abierta en una entidad financiera acordada por ambas partes.

4.7 Los proyectos a financiar con los recursos del Fondo deberán ser viables en los ámbitos técnico, económico, social, medioambiental y ser ejecutados por organizaciones o instituciones con capacidad técnica y financiera contrastada, bajo la supervisión técnica del Ministerio de Economía y Finanzas uruguayo.

4.8 En el caso de que el Gobierno uruguayo incumpla total o parcialmente sus obligaciones de pago bajo este Mecanismo, queda entendido que los proyectos previamente aprobados y/o en ejecución, se darán por cancelados por falta de financiación apropiada o serán financiados por las autoridades uruguayas; en este supuesto, España no hará, bajo ninguna circunstancia, pagos compensatorios de sus propios recursos financieros.

5. **Vigencia del Programa de Conversión**

5.1 El presente Programa entrará en vigor en el momento de su firma.

5.2 Si una vez ejecutado todo el montante de deuda convertida, se mantuviera la difícil situación financiera de la República Oriental del Uruguay, las dos partes podrán estudiar las condiciones para la renovación del Programa por nuevos períodos, incorporando los vencimientos de los años 2005 y 2006 en una segunda fase, por un importe aproximado de 10.859.846 dólares americanos, y los de los años 2007 y 2008 en una tercera y última fase, por un importe aproximado de 10.625.243 dólares americanos.

5.3 En el caso de que el Gobierno uruguayo incumpla sus obligaciones de pago descritas en este Programa produciéndose demoras en sus pagos al Fondo superiores a los tres meses, y salvo común acuerdo de las partes firmantes, el Mecanismo de Conversión quedará anulado a partir de ese momento, de manera que el Gobierno uruguayo deberá asumir sus obligaciones de pago frente al Gobierno español incluyendo los intereses de demora que hayan podido generarse.

5.4 La extensión de la vigencia del presente programa de conversión por la entrada en vigor de las distintas fases del mismo podrá acordarse excepcionalmente previo intercambio de cartas entre el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía de España y el Ministro de Economía y Finanzas del Uruguay.

(SIGUEN FIRMAS)

ANEXO 1

DEUDA DE URUGUAY FRENTE AL ICO AFECTADA AL PROGRAMA CONVERSIÓN DE DEUDA EN INVERSIONES PÚBLICAS

Año	USD		
	Principal	**Intereses**	**Total**
2003	3.329.605,80	1.014.643,38	4.344.249,18
2004	3.867.523,92	1.112.995,67	4.980.519,59
Totales	**7.197.129,72**	**2.127.639,05**	**9.324.768,77**

ANEXO 2

PROYECTOS PRESELECCIONADOS PARA LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA EN INVERSIONES PÚBLICAS

1. Planta de tratamiento de líquidos residuales en la ciudad de San José

   Coste aproximado: 4.600.000 USD

2. Planta de tratamiento de líquidos residuales en la ciudad de Canelones

   Coste aproximado: 3.600.000 USD

ANEXO 3

GUÍA DE TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON CARGO AL PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA

I. CON ANTERIORIDAD A LA LICITACIÓN

1.	Acuerdo sobre los proyectos a financiar	El Comité Bilateral decidirá la lista de proyectos a financiar con cargo al Programa de Conversión.
2.	Difusión de los proyectos a financiar	Una vez decidida la lista de proyectos a financiar, el Ministerio de Economía de España, difundirá esta información en

		España mediante su inclusión en la página web del Ministerio de Economía.
3.	Elaboración y Remisión del borrador de pliegos	Elaborado el borrador de los pliegos de la licitación por el equipo técnico designado en cada caso por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, éste deberá ser enviado al Comité para su aprobación.
4.	Aprobación del borrador de pliegos	Revisados los pliegos, el Comité Bilateral enviará por escrito al equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, en su caso, las observaciones oportunas sobre dichos pliegos. En el caso de que el Comité Bilateral no tuviera observaciones a dichos pliegos, lo comunicará al equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, que deberá remitir entonces, con una antelación de al menos siete días, el anuncio de su convocatoria. Cuando, por el contrario, hubiera solicitud de correcciones a los pliegos, el equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, enviará el pliego corregido al Comité Bilateral junto con el anuncio de la convocatoria de licitación. El anuncio deberá ser remitido al Comité al menos 7 días antes de la convocatoria oficial de la licitación.

II. DURANTE LA LICITACIÓN

5.	Consultas a los pliegos	El equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay remitirá al Comité copia de todas las enmiendas o notas aclaratorias a los pliegos (como resultado de las consultas efectuadas por las empresas españolas, durante el plazo de presentación de ofertas) y aceptará, en su caso, las observaciones a las mismas que pueda realizar el Comité.
6.	Enmiendas y ampliación del plazo de presentación de ofertas	Si antes del cierre de la convocatoria, el equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay considera indispensable efectuar modificaciones a los requerimientos y fijar un nuevo plazo de presentación de propuestas, dicha entidad informará de esta circunstancia al Comité al que, además, remitirá los nuevos pliegos. El equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay fijará el nuevo plazo de presentación de ofertas que deberá ser adelantado al Comité para proceder a su difusión en España.
7.	Presencia del Comité en los actos de la licitación	El equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay invitará al Comité a participar en todos los actos públicos de apertura de ofertas y a cuantas consultas estime conveniente, incluido el suministro de información que el Comité de Evaluación pudiera necesitar. Toda modificación del lugar, día y hora de los actos de apertura deberá comunicarse al Comité con una antelación mínima de tres días hábiles.
8.	Documentos de la calificación	El equipo técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay remitirá al Comité, en caso de que éste lo requiriera, una copia de todos los documentos relacionados con la calificación de ofertas; actas de la apertura de los sobres conteniendo los documentos administrativos y las ofertas técnica y económica e informe de calificación final del Comité de Evaluación con su correspondiente recomendación de adjudicación.

Anexo I al Rep. 1252

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

El adjunto proyecto de ley autoriza al Poder Ejecutivo a acordar con el Gobierno del Reino de España un nuevo procedimiento de satisfacción de los pagos del servicio de la deuda que nuestro país mantiene con este país amigo, como consecuencia de préstamos oportunamente concedidos. El procedimiento propuesto forma parte del Programa de Conversión de Deuda Externa de Uruguay frente al Reino de España en proyectos de infraestructura.

La deuda pública uruguaya con España supera los US$ 100.000.000, su satisfacción está extendida en el tiempo, y los montos que corresponde amortizar se

aproximan a los US$ 10.000.000, por bienio. En consecuencia, en Uruguay, durante el ejercicio 2003, se deben realizar pagos por US$ 4.344.000 y durante el ejercicio 2004, de US$ 4.900.000. Mientras tanto para los años 2003 y 2005 se prevé el pago de una cifra aproximada a los US$ 9.000.000.

En el mes de octubre del año 2002, se inician negociaciones para analizar la posibilidad de modificar el régimen de desembolsos, haciendo más fácil, frente a la difícil situación económica que vivimos, la voluntad que Uruguay tiene de honrar sus compromisos financieros internacionales. Así se identificarán mecanismos de conversión de deuda que permitirán satisfacer los pagos con un beneficio para nuestra sociedad.

En el marco de las negociaciones se propuso la posibilidad que el destino de los pagos a realizarse a España fuera afectado al financiamiento para la realización de obras de infraestructura por parte de empresas españolas, en el territorio de Uruguay. El temperamento mencionado fue aceptado y como consecuencia se elaboró un acuerdo bilateral para cuya firma se requiere la anuencia del Parlamento, en virtud de que no se encuentra vigente el tratado de cooperación económica que habitualmente sirve de marco para este tipo de convenios. Los términos del acuerdo pueden ser aplicados, en el futuro, de común acuerdo a pagos a ser realizados en ejercicios posteriores al 2004.

La fórmula establecida implica notorios beneficios para nuestro país que podrá financiar, con fondos que debían destinarse a pagos de deudas, obras de importancia para la comunidad en el área de servicios de impacto social. La realización de las inversiones que se acuerden constituirá elemento de prueba para que el Gobierno español extienda carta de pago de las amortizaciones, y en consecuencia, reconozca la satisfacción de los montos equivalentes afectados. La identificación de los proyectos a ejecutar estará a cargo de una comisión binacional con representación de los Gobiernos de ambos países, a propuesta de la parte uruguaya.

Cabe destacar que en una primera etapa, con cargo a esta modalidad de financiamiento, han sido identificadas dos obras de alto impacto social y de cuidado del ambiente como lo son el tratamiento de aguas residuales de las ciudades de Canelones y San José, que actualmente son dispuestas directamente a cursos de agua. Estos proyectos, si bien estaban elaborados y prontos a ejecutar, carecían del financiamiento necesario para su concreción.

Esta asesora estima de importancia reconocer el gesto amistoso del Gobierno de España, considerando especialmente la situación que vive el Uruguay, que ha facilitado este importante mecanismo de conversión de deuda por proyectos de interés social.

En consecuencia, proponemos a la Cámara de Representantes la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2003.

JAIME MARIO TROBO, Miembro informante, RAMÓN FONTICIELLA, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, FÉLIX LAVIÑA, ENRIQUE PINTADO, JULIO LUIS SANGUINETTI, GERARDO TRIGO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestra República.

Artículo 2º.- Los proyectos a financiar en el marco del referido Programa podrán ser ejecutados por organismos y empresas públicas con capacidad técnica y financiera adecuada.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo deberá informar, cada noventa días, a la Asamblea General sobre la aplicación de los fondos objeto de esta autorización.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2003.

JAIME MARIO TROBO, Miembro informante, RAMÓN FONTICIELLA, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, FÉLIX LAVIÑA, ENRIQUE PINTADO, JULIO LUIS SANGUINETTI, GERARDO TRIGO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: a modo de fundamento de voto, quisiera hacer una breve reflexión sobre el proyecto de ley que la Cámara acaba de aprobar.

En primer lugar, quisiera destacar la sensibilidad con la cual el Gobierno de España atiende en este caso la situación financiera del Uruguay y, en particular, la dificultad para poder afrontar el pago de sus deudas con ese país.

La solución que se presenta es muy interesante. Permite al Uruguay invertir los recursos que deberían destinarse a amortizar la deuda pendiente con el Gobierno español en los años 2003 y 2004, que gira en torno a los US$ 10:000.000, los que serán destinados a inversiones de interés social en el territorio nacional. Quiere decir que el Gobierno de España ve satisfecho el pago de las amortizaciones de los años 2003 y 2004, siempre y cuando el dinero que se destinaba a ese pago se emplee en la realización de inversiones en el Uruguay, lo que significa un beneficio notorio para nuestra comunidad.

Seguramente, el sistema de conversión que se ha establecido en este convenio podrá extenderse a futuras amortizaciones que el Gobierno de Uruguay deba hacer al de España por concepto de pago de capital e intereses de una deuda oportunamente contraída.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: quiero fundar el voto en el mismo sentido que lo ha hecho el señor Diputado Trobo.

No solamente votamos y acompañamos este proyecto que permite el convenio con el Reino de España, sino que, además, es oportuno señalar la actitud de ese Gobierno hacia nuestro país y la colaboración que presta para que podamos no solo salir de nuestras dificultades financieras, sino mejorar nuestra situación económica, recibir asesoramientos y realizar los trabajos que necesitamos para emprender las tareas de desarrollo. Estamos hablando de alrededor de US$ 30:000.000, que si son utilizados correctamente por el país -como creemos-, significarán una ayuda y un aliciente.

Muchas veces nos quejamos con razón de la Unión Europea, de la situación del comercio con ese bloque, que a través de determinados proteccionismos perjudica a nuestra economía, y no tenemos en cuenta las oportunidades que esa economía -que representa el 20% del producto bruto mundial y el 50% de la inversión internacional- significa para nuestro país. Aquí estamos aprovechando esas oportunidades correctamente, merced a la acción del Gobierno de España. Así como señalamos dificultades en otros momentos, en este corresponde expresar no solo nuestro beneplácito, sino también nuestro reconocimiento.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: aclaro a algunos colegas que estamos refiriéndonos a la página 3 del informe de Comisión, donde figuran los tres artículos.

Quiero destacar la importancia de los artículos complementarios que acompañan la ratificación parlamentaria establecida en el artículo 1° y que nos ofrecen la seguridad de que el Poder Ejecutivo va a informar periódica y rigurosamente al Poder Legislativo sobre la aplicación de los fondos objeto de esta autorización.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que quien habla ha sido, y es, durísimamente crítico en un tema que, a nuestro juicio, lesiona elementales derechos humanos de los uruguayos, como es el de la política de España con respecto a la migración. Mantengo todas mis críticas con respecto a ese tema. Estamos atentos y vigilantes a las evoluciones que puedan agravar esa actitud en materia de migración. Sin perjuicio de ello -nobleza obliga-, en este caso concreto y en el que vamos a considerar inmediatamente después, es correcto reconocer -quiero dejar constancia en la versión taquigráfica- una actitud muy positiva de parte del Gobierno del Reino de España con Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR TROBO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

18.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Heber Füllgraff, Laviña, Sanguinetti, Trobo y Pintado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo al Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República y el Ministerio de Economía del Reino de España relativo a ayuda financiera".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

19.- Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República y el Ministerio de Economía del Reino de España relativo a ayuda financiera. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República y el Ministerio de Economía del Reino de España relativo a ayuda financiera. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1253

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 31 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley referente a la suscripción del Acta de Entendimiento entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de noviembre del año próximo pasado se iniciaron por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de nuestro país conversaciones formales con el Ministerio de Economía del Reino de España con el fin de realizar una operación de conversión de parte de la deuda bilateral existente.

Como consecuencia de estas negociaciones, se acordó con las autoridades españolas la creación de un Programa de Conversión que será integrado con la deuda contraída por nuestro país, con vencimiento entre los años 2003 y 2008 inclusive.

De dichas conversaciones surgió, asimismo, la posibilidad de acceder a un crédito bajo la modalidad de "Fondo de Ayuda al Desarrollo" por un monto de 25.000.000 (euros veinticinco millones), a diez años de plazo con cuatro de gracia y un interés anual del 4,75% y vencimientos semestrales. Dichas condiciones implican una donación implícita del 25%.

Cabe destacar que este préstamo es aplicable al sector privado, aportando líneas frescas de crédito que coadyuvarán a una esperada reactivación de nuestra economía.

Los sectores elegibles para la aplicación del mencionado Fondo son: infraestructuras, medio ambiente, sanidad, educación, sectores productivos generadores de empleo especialmente necesitados de financiación y en general aquellas áreas que permitan la asistencia de la población más desfavorecida.

La ejecución del Programa se instrumentará a través de un Convenio de Crédito a suscribirse entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, en los términos y condiciones acordados. Las respectivas líneas de crédito serán otorgadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay en apoyo de proyectos del sector privado que cumplan con las características y objetivos del Programa.

En virtud de lo expuesto se solicita la aprobación del Poder Legislativo para:

A) Proceder por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a contraer el endeudamiento mencionado en las condiciones estipuladas y proceder en consecuencia a la firma del acuerdo adjunto.

B) Que el Banco de la República Oriental del Uruguay proceda a la negociación, firma y ejecución del Convenio de Crédito.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY, GUILLERMO VALLES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestra República de una ayuda financiera de 25.000.000 (euros veinticinco millones).

Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas coordinará con el Banco de la República Oriental del Uruguay la suscripción y ejecución del respectivo Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

Montevideo, 31 de marzo de 2003.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, GUILLERMO VALLES.

TEXTO DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO

REUNIDOS:

Por una parte el señor Secretario de Estado de Comercio y Turismo del Ministerio de Economía del Reino de España, D. Juan Costa Climent y

Por otra parte el señor Ministro de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay, D. Alejandro Atchugarry Bonomi.

CONSIDERANDO:

1.- Que la República Oriental del Uruguay atraviesa actualmente una difícil situación económica y financiera que está dificultando el acceso de la población más necesitada a los servicios básicos.

2.- Que el Gobierno uruguayo ha venido realizando innegables esfuerzos que ponen de manifiesto su voluntad de acometer un programa económico coherente que permita al país salir de la situación de crisis por la que atraviesa.

3.- Que el Gobierno de España ha venido manifestando su preocupación por esta situación y, en particular, por el grave impacto que está teniendo sobre la población, estando dispuesto a promover una acción efectiva que facilite el suministro de los bienes y servicios imprescindibles destinados a paliar las necesidades más apremiantes.

ACUERDAN:

I. LA CONCESIÓN DE FACILIDADES FINANCIERAS

1. La concesión por el Gobierno de España de una ayuda financiera por un importe de Euros 25.000.000 (Euros veinticinco millones) a la República Oriental del Uruguay para el suministro de bienes y servicios que contribuyan a atender necesidades urgentes de la población uruguaya. Esta ayuda financiera se instrumentará como una Línea de Crédito con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

2. La República Oriental del Uruguay se constituirá como Prestatario o Garante, según proceda, de los créditos concedidos con cargo a estas facilidades financieras.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

1. Las condiciones financieras de la Línea de Crédito indicada en el punto I apartado 1 serán de 10 años de plazo de amortización, incluyendo 4 años de gracia, más un tipo de interés anual del 4,75%, con vencimientos semestrales. Estas condiciones suponen un elemento de donación implícita del 25%.

Las condiciones de retrocesión de estos créditos, es decir, las condiciones en que sean transferidos a los clientes finales, deberán mantener el carácter concesional de estas facilidades financieras otorgadas por España; debiendo ser acordadas por los gobiernos de ambos países.

2. Se establece un período de 12 meses prorrogables para la firma del Convenio de Crédito correspondiente a esta línea. A estos efectos, el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España iniciará a la mayor brevedad las conversaciones con el Banco de la República Oriental del Uruguay, institución designada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para que en su nombre proceda a la negociación, firma y ejecución del Convenio de Crédito.

III. SECTORES Y PROYECTOS A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA

1. La Línea de Crédito se destinará a la financiación de proyectos en las áreas de infraestructuras, medioambiente, sanidad, educación, sectores productivos generadores de empleo especialmente necesitados de financiación y en general aquellas áreas que permitan la asistencia de la población más desfavorecida.

2. España tiene una amplia experiencia en proyectos de esta naturaleza en diversos países de América Latina, de forma que su contribución al objeto de esta Acta puede ser, además de financiera, también de tipo técnico y por medio de equipos y suministros.

3. Los proyectos seleccionados deberán poder ser ejecutables con la mayor brevedad posible, poniendo el Gobierno Uruguayo y el Gobierno Español los medios precisos para ello.

IV. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

1. Con el fin de hacer más operativo y eficaz el proceso de tramitación de la ayuda, se establece la creación de un Comité compuesto por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y del Ministerio de Economía del Reino de España.

Este Comité tendrá como objetivo proceder a la identificación y selección de los proyectos objeto de financiación con cargo a la Línea de Crédito citada, como así también contribuir a coordinar la ejecución de los mismos.

Durante el proceso de identificación y selección de los proyectos, el Comité se asegurará que los mismos contribuyan a los objetivos de la presente Acta.

2. Con el fin de apoyar las labores de dicho Comité será posible enviar desde España misiones de asistencia técnica que permitan una mejor definición y formulación de los proyectos. El costo de estas misiones será objeto de financiación con cargo a las facilidades financieras otorgadas, no pudiendo superar un porcentaje del 1,5% respecto del total de dichas facilidades financieras.

3. El procedimiento de adjudicación será mediante licitación, atendiendo a las normas jurídicas locales y a las normas de la OCDE para la financiación de proyectos.

4. En caso de resultar conveniente para las partes y cuando ello sea posible de acuerdo a las normas de la OCDE, podrían proponerse otros mecanismos de adjudicación que permitan la agilización de los trámites de compra de los bienes y servicios incluidos en los proyectos.

5. Una vez adjudicados los proyectos y firmados los respectivos contratos comerciales entre el beneficiario final del crédito y las compañías adjudicatarias, se someterán para su aprobación definitiva por parte del Ministerio de Economía del Reino de España, quien finalmente procederá a su imputación a la Línea de Crédito aprobada con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, siguiendo el procedimiento que se establezca en el Convenio de Crédito.

La presente Acta se firma de conformidad en dos originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos".

Anexo I al
Rep. Nº1253

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado el proyecto de ley referente a la suscripción del Acta de Entendimiento entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España.

A través del Acta de Entendimiento, el Gobierno de España le estaría otorgando a nuestro país un crédito bajo la modalidad de "Fondo de Ayuda al Desarrollo" por un monto de 25.000.000 de euros, destinados al suministro de bienes y servicios que contri-

buyan a atender necesidades urgentes de la población uruguaya más necesitada.

Las condiciones de financiación implican un plazo de amortización de diez años, con cuatro años de gracia incluidos, en cuanto a las amortizaciones, y un tipo de interés anual del 4,75% con vencimientos semestrales. Estas condiciones suponen una donación implícita del 25%.

El Acta establece que, a los efectos de instrumentar el préstamo, se deberá proceder a la firma de un Convenio de Crédito entre el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España y el Banco de la República Oriental del Uruguay. Las líneas de crédito serán otorgadas por dicho Banco en apoyo a proyectos del sector privado que cumplan con las características y objetivos del Programa.

La línea de crédito estará destinada a proyectos en las áreas de infraestructuras, medioambiente, sanidad, educación, sectores productivos generadores de empleo especialmente necesitados de financiación y, en general, aquellas áreas que permitan la asistencia de la población más desfavorecida.

A los efectos de proceder a la identificación y selección de los proyectos objeto de financiación, así como también de controlar su ejecución, se establece un Comité integrado por representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas de ambas partes.

Cabe prestar especial atención a la cláusula del Acta de Entendimiento para cuya firma se solicita autorización y que establece: "... Las condiciones de retrocesión de estos créditos, es decir, las condiciones en que sean transferidos a los clientes finales, deberán mantener el carácter concesional de estas facilidades financieras otorgadas por España...". Quiere decir que el agente financiero, que será el Banco de la República Oriental del Uruguay, deberá respetar los beneficios que incluye este crédito de tipo preferencial.

La adjudicación del crédito para el proyecto seleccionado se llevará a cabo a través de licitaciones.

El presente Acuerdo otorga al sector productivo de nuestro país la posibilidad de acceder a un mejor financiamiento que permitirá la inversión productiva, y como consecuencia la reactivación de nuestra economía.

Por lo expresado, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales recomienda se autorice al Ministerio de Economía y Finanzas a contraer el endeudamiento mencionado en las condiciones estipuladas, proceder a la firma del Acta de Entendimiento, y autorizar a que el Banco de la República Oriental del Uruguay proceda a la negociación, firma y ejecución del Convenio de Crédito.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2003.

FÉLIX LAVIÑA, Miembro informante, RAMÓN FONTICIELLA, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, ENRIQUE PINTADO, JULIO LUIS SANGUINETTI, JAIME MARIO TROBO, GERARDO TRIGO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestra República de una ayuda financiera de 25.000.000 (veinticinco millones de e uros).

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay a ampliar hasta en 100.000.000 (cien millones de euros) el crédito contraído en el marco de la presente Acta de Entendimiento, debiendo comunicar a la Asamblea General cualquier operación que se realice en el marco de esta autorización.

Artículo 3º.- El Ministerio de Economía y Finanzas coordinará con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) la suscripción y ejecución del respectivo Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo deberá informar, cada noventa días, a la Asamblea General sobre la aplicación de los fondos objeto de esta autorización, dejando expresa constancia de las condiciones en las que los mismos son ofrecidos a los solicitantes.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2003.

FÉLIX LAVIÑA, Miembro informante, RAMÓN FONTICIELLA, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, ENRIQUE PINTADO, JULIO LUIS SANGUINETTI, JAIME MARIO TROBO, GERARDO TRIGO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BARRERA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bayardi, Barrera, Ibarra, Araújo y Sanguinetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto que figura en cuarto lugar del orden del día, 'Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo). (Se autoriza la salida del país de un contingente militar al mando del Comando General de la Fuerza Aérea)', (Carpeta N° 2906/003), pase a figurar como primer punto del orden del día de la sesión de mañana, miércoles 11 de junio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Ibarra, Araújo, Barrera, Sanguinetti, Michelini y Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorpore como segundo punto del orden del día de la sesión de mañana, miércoles 11, el proyecto relativo a 'Declaración de incompatibilidad del ejercicio del cargo de un señor Edil por su calidad de dependiente de una empresa de transporte interdepartamental', (Carpeta N° 2659/002)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

21.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Sanguinetti y Vener Carboni.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen topes a las retribuciones de carácter salarial u otras de análoga naturaleza que perciban los integrantes de Directorios y cargos gerenciales en las empresas privadas donde el Estado sea el accionista mayoritario. C/3076/003

- *<u>A la Comisión de Hacienda</u>".*

22.- Proyectos presentados.

"INTEGRANTES DE DIRECTORIOS O PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS GERENCIALES EN EMPRESAS PRIVADAS DONDE EL ESTADO SEA EL ACCIONISTA MAYORITARIO. (Se establecen topes para las retribuciones de carácter salarial u otras de análoga naturaleza que perciban).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las retribuciones de carácter salarial u otras de análoga naturaleza que por todo concepto perciban los integrantes de Directorios y cargos gerenciales en las empresas privadas donde el Estado sea el accionista mayoritario, no podrán ser superiores al sueldo nominal del Presidente de la República.

Artículo 2º.- Tampoco podrá superarse el tope establecido por acumulación de ingresos, cuando exista otro sueldo proveniente de la actividad pública.

Montevideo, 10 de junio de 2003.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo, ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta importante que no sólo en la función pública, sino también en aquella que es conexa pero independiente, como por ejemplo, las empresas privadas con mayoría accionaria del Estado rija el principio de racionalidad o proporcionalidad.

Si bien es correcto que la libre competencia por el personal más capaz lleva a la empresa privada a tener que pagar mejor, en el caso de situaciones donde el Estado es accionista mayoritario, ello debe tener un techo, porque observamos situaciones donde los Directores de esas empresas y también los gerentes, tienen remuneraciones ampliamente superiores a los Directores de empresas o sectores del Estado, del cual dependen o a la cual pertenecen, no siendo más importante la tarea que desarrollan.

El Presidente de un servicio público podría decir "prefiero ser Presidente de la empresa privada que creamos y no de la que integro, donde gano la mitad y tengo mayores responsabilidades" (para empezar las políticas).

No estamos legislando al golpe del balde por lo del Directorio del Nuevo Banco Comercial, aunque reconocemos que esto precipitó nuestra decisión pues hay quienes ganaban (ahora se rebajaron un poco los sueldos) no sólo más que el Presidente Batlle, sino más que el Presidente Bush incluso.

En un Banco que nace en un mar de dificultades, en el marco de un país en crisis, podrían haberse establecido sueldos modestos, consolidar el Banco con una buena gestión y luego sí decir, nos merecemos ganar más, con las pruebas a la vista.

Montevideo, 10 de junio de 2003.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, MIGUEL DICANCRO, Representante por

Montevideo, ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo".

23.- Cuestión política planteada por la señora Representante Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: en mi nombre, en el de mi sector y en el de mi fuerza política, quiero pedir que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se me habilite a plantear una cuestión política.

24.- Intermedio.

SEÑOR ARAÚJO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARAÚJO.- Señor Presidente: la bancada de Diputados del Partido Nacional solicita que la Cámara pase a intermedio por el término de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 13)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 26)

25.- Cuestión política planteada por la señora Representante Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: nosotros habíamos presentado, de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, una solicitud para plantear una cuestión política. Entendemos que es una cuestión de orden que no admite discusión y que tenemos cinco minutos para fundarla, por lo cual solicito a la Mesa que me autorice a hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede hacerlo, señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Gracias, señor Presidente.

En la sesión de la Cámara de fecha 3 del corriente, sobre última hora y luego de no haber podido obtener el voto para la aprobación de un proyecto de suspensión de ejecuciones en general, mi bancada presentó una iniciativa para que se declarara urgente y se considerara de inmediato un proyecto sobre suspensión de ejecuciones a personas que tienen deudas con acreedores privados.

Quien habla fue la única legisladora que hizo uso de la palabra en nombre de su bancada y a la que le correspondió realizar el fundamento de voto en representación del Encuentro Progresista-Frente Amplio. Como es conocido por todos, luego de esto las barras aplaudieron, se procedió a su desalojo y, al reiniciarse la sesión, fuimos acusados por parte de un señor legislador integrante de esta Cámara de haber violado el Reglamento, de haber tenido un comportamiento indigno de un miembro de este Cuerpo, y se acusó a mi fuerza política de reírse de las circunstancias de la gente.

Consideramos que estas acusaciones nos lesionan en términos personales y políticos y que también lesionan a la fuerza política que nos honramos en integrar.

Por lo expuesto, solicitamos que se vote la cuestión política planteada para poder profundizar en el tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa aclara que se necesita el voto de dos tercios de presentes o mayoría absoluta.

Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en setenta y cinco: NEGATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y ocho en ochenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: debo ser absolutamente sincero y decir que asisto con asombro a esta circunstancia en la que a un miembro de nuestra bancada -seguramente en el legítimo ejercicio de la defensa- no se le permite, por parte de las demás bancadas, hacer nada menos que un planteo de carácter político.

Tengo muy poca experiencia parlamentaria, pero he escuchado decir a colegas que sí la tienen que es un hecho absolutamente inusual, tanto como inusual fue el elemento que lo provocó y que hoy parece intentarse ocultar. Si a pesar del respeto, del apego al Reglamento y de la firmeza con la que nuestra bancada iba a hacer el planteo, este no se puede efectuar, las responsabilidades no son nuestras, y lo señalo por el precedente realmente poco edificante que se ha generado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: realmente, esta Cámara de Representantes está innovando. Hace casi catorce años que integro el Cuerpo y es la primera vez que un legislador, en nombre de un partido político, ateniéndose a lo expresado por el artículo 50 del Reglamento, solicita que se le permita plantear una cuestión política y no se hace lugar a ello.

Veamos lo que dice el artículo 50 del Reglamento, relativo a la cuestión de orden: "Reviste, igualmente, el carácter de cuestión de orden, el planteamiento de una cuestión política que desee efectuar un Representante en nombre del sector al que pertenece. Se seguirá, a su respecto, lo establecido en el inciso siguiente". Es decir que aquí no se está negando a la señora Diputada Silvana Charlone la posibilidad de plantear una cuestión política, sino que, como indica textualmente el artículo referido, se está negando la posibilidad de que un sector político plantee un tema. Creo que esto es absolutamente grave y, sin duda, va quedar registrado en los anales más tristes del funcionamiento de esta Cámara de Representantes.

Además, señor Presidente, acá no se está haciendo un escándalo sobre el particular; acá se está solicitando -esa era la finalidad del planteo político- que, en definitiva, la Comisión de Asuntos Internos evalúe y analice las palabras de la señora Diputada Charlone para ver si estas encerraban algún agravio, alguna actitud indigna, alguna actitud de vergüenza, de bochorno o de falta de responsabilidad, tal cual se ha expresado en el seno de esta Cámara.

Nosotros, como fuerza política, lo decimos con mucha fuerza, con mucho énfasis, con mucha seguridad: ni la señora Diputada Charlone ni ninguno de nosotros cometimos agravio alguno al hacer uso de la palabra en la sesión del martes 3 de junio. Que esto haya coincidido con determinada actitud de la gente que ocupaba la barra no quiere decir que existiera una actitud de exaltación por parte de nuestra bancada; y más, tratándose de la gente que estaba en la barra, que es absolutamente independiente. ¡Absolutamente independiente!

Por lo tanto -reitero-, en este caso no se habilita a una Diputada, no se habilita a una fuerza política a hacer el planteo que solicita, pero, además, a través de las palabras que todos conocemos, se trata a nuestra fuerza política de irresponsable por las actitudes que adopta.

Simplemente quería decir estas palabras, y espero que exista la posibilidad de una reconsideración de este tema, porque es un mal antecedente; no es bueno para esta Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: en la reunión de coordinación previa a esta sesión, a través de los coordinadores de la bancada del Encuentro Progresista nos enteramos del planteamiento de esta cuestión política.

En su momento, varios de los coordinadores -en particular quien habla- planteamos la posibilidad de

que la bancada del Encuentro Progresista cambiara el carácter de la cuestión, puesto que desde el punto de vista reglamentario a nosotros no nos cabe duda de que se trata de una cuestión de fueros y no de una cuestión política, porque lo que de alguna manera fue puesto en cuestión son los fueros de la señora legisladora. En ese caso, nosotros estábamos dispuestos a acompañar el planteamiento.

Además -quiero dejar constancia de ello-, en el momento en que esos hechos ocurrieron, en lo que me es personal trasmití a la señora Diputada mi solidaridad ante lo ocurrido.

En la medida en que se ha persistido en la idea de que se trata de una cuestión política, nosotros entendemos que no es lo que reglamentariamente procede, pero reafirmamos que la bancada del Partido Independiente estaría dispuesta a acompañar el planteamiento en tanto sea en términos de una cuestión de fueros.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: creo que el asunto que motiva el planteo de la compañera Diputada Charlone proviene directamente de una exposición, a mi juicio, claramente antirreglamentaria, y tan inaceptable como injusta y desafortunada, realizada por un señor legislador.

La señora Diputada iba a desarrollar el tema en caso de haber sido habilitada para plantear la cuestión política, pero no lo fue; y creo que la Cámara se equivocó al votar.

El instituto del planteo de una cuestión política lo hemos utilizado siempre con un criterio de amplitud muy particular, entendiendo que permite -sin forzar las cuestiones de fueros, que tienen una rigurosidad y una precisión mucho mayor- realizar planteos por parte de las bancadas, con el acuerdo de las otras bancadas.

Es muy difícil para cualquier bancada lograr una mayoría de dos tercios de presentes o la mayoría absoluta del total de componentes de la Cámara. Se ha entendido, hasta el día de hoy, que el mecanismo debía ser habilitado por acuerdo general, con amplitud de criterio.

Es evidente que este asunto debería habilitarse. Pienso que es discutible que sea una cuestión de fueros; tal vez no les falta razón a quienes sostienen que lo es, pero lo que no es discutible es que se trata de una cuestión política. Y si esta bancada entiende que lo es -esta bancada siempre ha acompañado con amplitud planteamientos de cuestiones políticas con respecto a temas idénticos a este, así como otros que estaba previsto plantear con proyectos informados, fueran de resolución o de ley, como ha ocurrido este mismo año-, era absolutamente previsible que nos acompañaran en esto.

Como dijo el señor Diputado Ibarra, la actitud asumida ante este planteamiento político modifica las reglas de juego y compromete muy seriamente, para el futuro, los planteamientos de cuestiones políticas. Creo que ha sido un grave error, insisto, haber adoptado esta actitud sin reparar en lo que esto significa para el funcionamiento de la Cámara porque, insisto una vez más, el instituto aplicado con amplitud, fuera de la discusión concreta desde el punto de vista reglamentario, ha permitido a la Cámara funcionar y desahogar determinados planteos políticos que cada bancada estimó pertinentes en su momento.

En este caso, así lo estimamos nosotros, y creo que la Cámara está en condiciones de rectificar el voto y habilitar el mecanismo.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: durante unos cuantos años como legislador, y aun antes presenciando las sesiones de la Cámara -inclusive como periodista-, en numerosas oportunidades he visto que hubo aplausos en las barras, comentarios sobre los aplausos -con posterioridad a ellos- e, incluso, respuestas más o menos duras entre los legisladores. Luego, en las sesiones posteriores, cuando se planteaba una aclaración sobre el tema o se planteaba una cuestión política, recuerdo que en numerosas oportunidades, quien había tenido algún planteamiento injusto o agraviante para con otro colega del Cuerpo, con hidalguía señalaba que la pasión a veces llevaba a esas situaciones, y con gran nobleza reconocía lo que creía que había sido su planteamiento en alguna medida y lo que podía tener de injusto.

Yo no creo que esto sea una cuestión de fueros; en todo caso, sí es de fueros la resolución que hoy adopta la Cámara. Todo legislador que se sienta agraviado en el recinto o fuera de él por otro legislador y desee plantearlo, no lo podrá hacer, si es que son consecuentes las mayorías de esta Cámara, y entonces estarán lesionados los fueros. Ahí sí.

En algún momento, cuando se me informó que se plantearía este tema, llegué a pensar que la propia Comisión de Asuntos Internos, analizando con toda calma lo que se dijo, las palabras, etcétera, podría, con imparcialidad y con altura, llamar a la cordura y superar el incidente. No ha sido así.

Creo, además, que el señor legislador que hizo el planteamiento tendría que admitir, por lo menos, que en sus acusaciones y en sus términos fue agraviante; y, a mi juicio, la Mesa debió observarlo.

Es estar fuera del Reglamento atribuir intenciones a un sector o a un integrante del Cuerpo. Y lo considero más injusto porque se trata, además, de una legisladora estudiosa, inteligente, constructiva, que hace planteamientos con seriedad y que merece respeto, como legisladora e, inclusive, como mujer.

Surge, a mi juicio, del planteamiento del señor legislador, que no solo presumió intenciones sino que agravió, salvo que él considere que ser tratado de demagogo o de hacer planteamientos indignos no resulta agraviante.

Para mí, esto tiene lógica estricta, una lógica de acero. Supuse en algún momento que podría haber una actitud de altura, atribuyendo a las pasiones del instante una actitud que, sin ninguna duda, de parte del señor legislador fue absolutamente antirreglamentaria. No ha sido así. Por su parte, las mayorías han tomado una actitud que a mi juicio no está, ni siquiera, en las tradiciones de la Cámara. Y bien; esto quedará a juicio de la opinión pública.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: realmente el planteo sorprende, y sorprende por varios motivos. En primer lugar, porque si se quería que hubiera un planteo en el que la Cámara razonara y se enfrascara en un debate del que se pudiera sacar algo positivo, este es el camino menos indicado, y todos quienes integramos el Cuerpo lo sabemos.

Todos sabemos que el camino menos indicado es este, si lo que se busca es reconciliar, reconstruir, reencauzar cosas que en la Cámara de Representantes pueden haber motivado que algún señor legislador o señora legisladora se haya sentido agraviado o agraviada. Me parece -no voy a dar consejos a nadie- que si la persona que se sintió agraviada hubiera comparecido ante la coordinación, la Comisión de Asuntos Internos o las bancadas parlamentarias antes de traer lo que se busca, que es la repercusión pública del tema, podríamos haber buscado otra solución. Podríamos haber buscado otro camino, si el efecto y el objetivo hubiese sido construir; si el efecto y el objetivo es volver a debatir, no. La Cámara entiende que sobre ese tema no se puede volver a debatir; es un asunto laudado, en un episodio político de los tantos que han sucedido aquí.

¿Agraviados? Agraviado me tengo que sentir yo, porque se convoca a las barras y dos por tres vienen a insultarnos y a tirarnos cualquier cosa, y nunca se ha buscado por parte de la Cámara -ni cuando yo fui Presidente, y asumo la responsabilidad- que se nos proteja, pero no desde el punto de vista físico -por supuesto que eso no está previsto-, sino para el funcionamiento normal de la Casa.

Entonces, esto de que "yo me siento agraviado", "yo no busqué el aplauso", o de que "yo sí lo busqué", son temas muy abstractos. No me cabe la menor duda -pero es absolutamente subjetivo- de que la persona que hizo uso de la palabra buscó el aplauso; pero me es imposible demostrarlo, porque es un tema absolutamente subjetivo. Sobre el debate parlamentario he escuchado a legisladores decir -aunque no acá, porque aquí muchas veces no se tiene la valentía de hacerlo, sino afuera- cualquier cosa de cualquiera, pasando por el barro el honor de la gente, con irresponsabilidad; y esto ha ocurrido en esta Legislatura, y en la Legislatura pasada ni hablar.

Este es un episodio absolutamente menor; no se está renovando o innovando en nada. Aquí, la mayoría de la Cámara entendió, después de haber escuchado los motivos, que no se debía hacer lugar al asunto político porque la cuestión, para nosotros, está totalmente superada y es producto de un fuerte debate en el que se utilizaron adjetivos por todas las partes.

También se habla de intenciones. Si vamos a empezar a medir las intenciones con las que se hace uso de la palabra, calculo que en esta Cámara nadie podría hablar más, porque todas las intervenciones están plagadas de intenciones.

Entonces, reconocemos el derecho de la señora legisladora Charlone de hacer un planteo de fueros, si así lo considera oportuno. Nosotros lo habríamos acompañado si hubiéramos entendido que ella vio mancillado su honor o su labor como legisladora. No lo entendimos así, en el acierto o en el error; nadie debe sentirse agraviado. Estaremos acertados o no -es producto de nuestro convencimiento-, pero insistimos con lo del comienzo: si se hubiera querido laudar esto de otra manera, habría sido otro el camino. Si el camino es volver a centrar el debate en la Cámara de Diputados, eso es para lo que no estamos, y por eso exhortamos a volver al orden del día. Y si queremos cicatrizar heridas, todos haremos el esfuerzo correspondiente para cicatrizarlas, en el bien entendido de que en esta Cámara muchas veces se han dicho cosas muy duras y también muy injustas sobre el honor y sobre alguna gente, y después nadie ha pedido disculpas ni ha revisto su posición.

Al inicio de esta Legislatura vi, ahí, a un legislador parado aplaudiendo a la barra, mientras que desde la barra se dedicaban a insultarnos a nosotros, y ningún legislador vino después a pedirnos disculpas por ese comportamiento, que sí fue muy indigno.

Por eso mismo, creo que hay que dar por superado este tema y seguir trabajando para adelante, que es lo que la gente nos está pidiendo que hagamos.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: haré algunas precisiones de carácter jurídico y después otras de carácter político.

Claramente, el episodio al que estamos haciendo referencia, si tenemos que mirar los dos escenarios -el de la cuestión de fueros y el de la cuestión política-, no da para discutir. Puedo tener un contencioso aquí con los abogados que hay en Sala, pero el conflicto, la discrepancia o las expresiones de un legislador respecto de otro son notoriamente una cuestión de fueros. Se chupa la centralidad, absorbe la centralidad, la cuestión de fueros. No es una cuestión política en la que alguien ofendió a todo el Frente Amplio, al Encuentro Progresista. Es claramente un conflicto entre un legislador y una legisladora. Si ustedes están planteando que el debate sobre la cuestión de fueros se haga ahora, pues tienen todos los votos del Partido Colorado ya. Ese es el centro de la cuestión. Si quieren discutir eso, pues ¡adelante con los faroles! No hay ningún tipo de inconveniente.

Lo otro, señor Presidente, es que entonces usted se equivocó, mi amigo. Porque si usted actuó incorrectamente y retiró a la barra y se entiende ahora que hubo una equivocación, pues lo que se debió haber hecho era cuestionar a la Mesa; pero eso nadie lo hizo. Quiere decir que cuestionamiento a la Mesa no hubo. Eso hubiera determinado la centralidad de un acontecimiento político mayor. No lo hubo. Y si no hubo esa instancia, quiere decir que tampoco hay una cuestión política.

Vuelvo entonces al contencioso Alonso-Charlone, Charlone-Alonso. Ahí hay una cuestión de fueros: alguien se siente damnificado por Fulano de Tal y entonces reclama y plantea al Cuerpo parlamentario su sentir. Veremos nosotros si hubo o no daño. Esa es la verdad sobre el tema.

Si el Frente Amplio quiere plantear este asunto, tiene los votos del Partido Colorado. Ahora bien: vamos a decir las cosas como son. Siempre los malos parece que son algunos y los buenos parece que son otros. La verdad es que a la señora legisladora se le hizo el llamado de atención en una oportunidad por parte del señor Presidente, muy seriamente, pero luego reincide en su comportamiento y la barra pide "Nix", porque se siente alentada.

Yo vi aquí cómo algunos legisladores se pararon y saludaron a la barra en esta última sesión, no en otra. No me parece muy bueno que algunos legisladores vengan aquí, como si fuera el circo romano, y unos les griten desde fuera: "¡Dale, aprieten, castiguen, hagan el escarnio público que a estos los tenemos que marcar!". No, no es así; francamente, no es así. Eso supone no entender las reglas del juego democráticas y de tolerancia. Por ahí no va la bocha.

Así que ¿lecciones de víctima? ¡Vamos! ¿Sabe lo que va a pasar, señor Presidente? Yo sé cómo termina

esto. Después de esta sesión en la que algunos nos decimos algunas cosas, van corriendo acá atrás para hablar con algunos de los colegas periodistas a contarles lo mal que se sintieron porque los colorados y los blancos no les dejaron expresarse. ¡Exprésense lo que quieran! ¡Digan lo que quieran! El Partido Colorado -hablo por mi Partido- les habilita la instancia que quieran para hacer el contencioso como lo tengan que hacer. Ahora sí: ¡háganlo bien!

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: realmente, agradezco el histrionismo y las clases que me dan. Cuando dicen: "esto es así y chau", me dan una clase de tolerancia extra que agradezco muchísimo.

(Interrupción del señor Representante Díaz)

——Aquí se hablaba de lo subjetivo. Realmente, si no se examinara lo subjetivo no existiría el derecho penal. El derecho penal dice, por ejemplo: "El que con intención de matar, diera muerte [...]". ¿Cómo hago para juzgar la intención? La intención es subjetiva; no hay otra forma.

Ahora bien; acá se dijo: cuestión de fueros-cuestión política. Bueno, ¡yo he visto aquí pedir cuestión política y solicitar la palabra por vía de alusión por cada cosa! Y esto llama a risa cuando uno mira el contexto, porque todas las interpretaciones se hacen con un texto y un contexto, que es el que está ausente acá. Aquí no hay ningún interés en conversar de este tema -de ninguna manera-, porque en mi modesta opinión un señor Representante de los Partidos tradicionales metió la pata. Se fue de boca, y ahora hay que tratar de arreglarla.

(Interrupción del señor Representante Alonso)

——Yo, políticamente, lo entiendo, pero vamos a no adivinarnos la suerte entre gitanos, porque así vamos por mal camino.

(Interrupción del señor Representante Díaz)

——Pido al señor Presidente que me proteja en el uso de la palabra, porque si es a los gritos, no va.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Por favor, señores legisladores.

Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Aquí, sin duda, hay también una cuestión política. El legislador que habló acusó de ser irresponsables a los señores del Frente Amplio. Bueno; yo soy parte de ese conjunto de seres humanos que formamos esto llamado Frente Amplio. Así que, evidentemente, hay una alusión a que nuestra fuerza política es irresponsable, porque la fuerza política está conformada por las personas que la integran; no son algo abstracto.

Por otra parte, se dice que un Representante de esta Cámara es indigno. Eso es lo que se ha dicho: "es indigno de un miembro de este Cuerpo". Entonces, si esto no da lugar a un planteamiento del tipo que sea, yo no sé cuándo realmente estamos ante cuestiones de esta naturaleza que se deban debatir en esta Cámara, porque la indignidad, naturalmente, forma parte de aquel conjunto de eventos que hacen que un legislador tenga que ser retirado de Sala, pueda ser expulsado del Cuerpo u otras situaciones de ese tenor. Indigno es un adjetivo muy severo, con consecuencias muy serias.

En consecuencia, como yo voy a juzgar intenciones -porque haciendo derecho me he pasado la vida juzgando intenciones y no existiría ley posible en su aplicación si esto no se hiciera-, voy a decir que acá no hay intención ninguna de tratar este tema, por la sencilla razón de que si se tratara, quedaría muy mal parado más de uno.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: sinceramente, quiero decir que he apoyado con mi voto el pedido que formulara mi compañera la señora Diputada Charlone, como he apoyado en todos estos años que llevo ocupando esta banca, los pedidos de cuestión política formulados por todos los señores legisladores y señoras legisladoras, integrantes de los distintos Partidos políticos representados en esta Cámara. Ni yo, ni mi sector, ni mi fuerza política nos caracterizamos por tapar la boca a quien siente la necesidad de expresarse en este plenario. Cuando una señora le-

gisladora o un señor legislador se siente lesionado en el plenario, es en este ámbito, en el ámbito democrático en el que nos movemos Diputados y Diputadas, en donde debemos discutir. No es ni por "e-mail", ni en la coordinación, ni en ningún otro lado: es en el plenario de la Cámara, como se suele hacer siempre.

La pregunta que me formulo es cuán grave es lo que la señora Diputada Charlone iba a decir, que la coalición de Gobierno hace mayoría una vez más para no permitir hacer uso libremente de un derecho que nos asiste, no solo a la señora legisladora, sino a toda nuestra fuerza política. Así lo interpretamos nosotros, como seguramente lo interpretan el Partido Colorado y el Partido Nacional. Cada vez que es lesionado un miembro de nuestra colectividad política, es toda la colectividad política la que está en juego. Y esto no es noticia para ningún señor legislador ni ninguna señora legisladora, porque así lo han defendido aquí muchas veces, de las que he sido testigo. Así que, sinceramente, no comprendo.

Si lo que los señores legisladores no quieren es perder tiempo -lo digo por alguna argumentación que he escuchado-, por la vía de fundamento de voto hace rato que venimos discutiendo el tema. Yo creo que deberíamos reflexionar para que haya una franca discusión. Ahorraríamos tiempo y cada uno explicaría y daría cuenta de su libre pensamiento. Pero tiene que ser en el ámbito del plenario; aquí es donde se produjo el daño y aquí es donde, si hay lugar a la reparación, debe repararse. No es en ningún otro ámbito.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: nosotros nos hemos visto sorprendidos y desencantados, porque la intolerancia, la soberbia, la pérdida del estilo y de la forma nos parece que no son buenas consejeras.

Somos nuevos en el Parlamento y nos parece que este tipo de determinación que ha tomado la mayoría circunstancial nuevamente en la tarde de hoy, a nuestro modesto pero firme juicio, linda con una actitud poco democrática -por no decir antidemocrática-, en un ámbito como el de la Cámara de Diputados, donde los noventa y nueve legisladoras y legisladores estamos gracias a la voluntad de la gente, aunque esta pueda haberse equivocado a la hora de colocarnos como sus representantes. Lamentamos la determinación que la mayoría circunstancial ha tomado en estos momentos, aunque también respetamos la decisión de tapar la boca a la compañera legisladora que solicitó la consideración de un asunto político debido a alguna adjetivación poco feliz, o infeliz, efectuada por el señor Representante que la cuestionó a ella -la señora Diputada Charlone-, en la sesión del 3 de junio pasado.

Por lo tanto, hemos votado la petición que hizo nuestra fuerza política, pero esta mayoría circunstancial no ha permitido que en un ámbito eminentemente democrático, como debe ser el Parlamento, nuestra compañera expusiera sus razones políticas y personales ante lo que consideramos un agravio gratuito no solo a la compañera, sino a la fuerza política que representamos.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en la sesión en la que se originó toda esta situación que se está exponiendo escuchamos con mucha atención todo el planteamiento que la compañera señora Diputada Charlone realizó en el momento en que se estaba considerando el endeudamiento interno. Debo decir que la forma en que realizó su planteamiento fue extremadamente correcta, apegada a las más elementales normas de convivencia en un Parlamento democrático; se podrá coincidir o discrepar profundamente con el contenido del planteamiento, pero ese no es el tema que estamos debatiendo en este momento. Acá lo que estamos tratando de determinar es si la forma en que se encauzó la discusión fue correcta o no, y eso está fuera de toda discusión.

No se puede hacer asociación alguna porque en la barra haya habido manifestaciones del tipo que sea; de lo contrario, acá ningún legislador podría hacer uso de la palabra, en un sentido ni en otro, cuando haya personas en la barra, porque siempre existiría la posibilidad de aprobaciones o de reprobaciones.

En momentos en los que se viene a plantear esta situación en la Cámara, no habilitar la consideración del asunto político es, para nosotros, romper totalmente con las reglas de juego, lo que puede traer

consecuencias que no son las que queremos. Por ejemplo, si se hubieran tomado o no determinadas resoluciones después de haberse considerado la cuestión como asunto político, es otro tema; pero el hecho de que haya habido legisladores que, convencidos o por disciplina partidaria, no habilitaran la realización de este planteamiento nos parece que hace mucho mal a esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: nuestro sector ha acompañado la propuesta de nuestra fuerza política.

Personalmente, creo que estamos ante una situación de ruptura, pero quiero decir que no me sorprende y trataré de explicar por qué. Creo que se trata de una situación de ruptura con respecto a lo que han sido reglas de juego establecidas hasta este momento, perfiles de comportamiento dentro de esta Casa que se han venido siguiendo y que esta fuerza política, el Encuentro Progresista-Frente Amplio, sigue. Sin embargo, hoy estamos ante una situación de ruptura. Digo que esto no me sorprende porque, como decía nuestro compañero el señor Diputado Orrico, hay que tener claro en qué contexto se da esta situación, que a mi juicio no tiene relación solo con la temática del endeudamiento que se estaba discutiendo el 3 de junio. Es claro que esto tiene que ver con toda una serie de temas relacionados con la situación del 20 de junio y las consecuencias posteriores, y en esta Casa todos conocemos -también afuera- cuán graves han sido esas situaciones y con cuánta seriedad nuestra fuerza política ha llevado adelante las denuncias.

¿Por qué digo que no me sorprende esta actitud? Porque las fuerzas que mayoritariamente han llevado adelante la coalición de Gobierno y que dan apoyo una y otra vez para que se mantenga, de alguna forma tienen que tapar toda posibilidad de expresión de determinadas voces. ¡Y bueno! Pueden tirar expresiones como, por ejemplo, "que tal cosa se hace irresponsablemente, como lo hacen los señores del Frente Amplio" -esto figura en la versión taquigráfica-, "que es indigno de un miembro de este Cuerpo", "que se ha violado el Reglamento", etcétera. Pueden decir lo que sea, pero ¿sabe lo que pasa, señor Presidente? Acá se puede censurar o decir en voz baja o alta, acompañar o no con gestualidad, pero el asunto es que la gente que vive directamente los problemas, venga o no a la barra, la que está siendo perjudicada directamente por esta situación llevada adelante por la coalición, reconoce en determinadas posturas -no en la gente-, y en la consecuencia, lo que cree que debe ser mejor para este país.

Me parece que esto es lo que la coalición de Gobierno ha querido evitar esta tarde en este recinto.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: voy a ser absolutamente coherente y repetir las mismas afirmaciones que hace poco hicimos en la coordinación.

En primer lugar, quiero decir que no existe ánimo de agraviar a nadie ni de tapar ninguna voz; hace poco tiempo manifestamos al coordinador del Frente Amplio, señor Diputado Ibarra, que estábamos dispuestos a acompañar el planteamiento si era presentado como una cuestión de fueros.

Por lo tanto, rechazamos absoluta y tajantemente esas expresiones, no por las razones de intencionalidad y de subjetivismo, sino por hechos objetivos, ya que hace poco tiempo nos manifestamos en el sentido de que estábamos dispuestos a tratar este tema si era presentado como una cuestión de fueros. Un hecho habla más que mil palabras: si manifestamos al Frente Amplio esta posibilidad, en ningún momento podría existir ánimo de agravio, de hacer callar voces ni de elucubrar las teorías que se quieran sobre la conspiración y sobre la mordaza. Nosotros planteamos cuál era el camino para que se hablara sobre el tema.

En segundo término, debo recordar que la sesión fue el martes pasado, pero hubo sesión el miércoles y, como coordinador, quiero decir que en ningún momento -que es lo que habría correspondido si el agravio hubiera sido tal- se presentó ninguna comunicación para tratar este tema porque preocupaba al Encuentro Progresista.

En tercer lugar, en el ámbito de la coordinación manifesté al señor Diputado Ibarra que hace tiempo que estamos tratando el proyecto relativo a las medidas alternativas a la pena de reclusión, tema sobre el cual un sector importante de la sociedad está esperando una voz. También tenemos en el orden del día el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, así como otros asuntos importantes que tenemos necesidad imperiosa de tratar en el día de hoy.

Aquí no hay ningún ánimo de perseguir a nadie ni de acallar voces, sino simplemente un mecanismo previsto que se decidió no utilizar. Por lo tanto, pido al señor Presidente que, en la medida de lo posible, continuemos con los problemas reales del país, con los problemas que hacen a la esencia de lo que los ciudadanos están esperando del Poder Legislativo. Me refiero, concretamente, al proyecto concerniente a las medidas alternativas a la pena de reclusión.

SEÑOR IBARRA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a llamar a Sala.

(Interrupciones)

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente:...

(Interrupción del señor Representante Ibarra.- Campana de orden)

——Estoy fundando el voto. ¿Cómo no voy a poder fundar el voto? ¿Por qué no voy a poder fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene razón el señor Diputado Ibarra.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y ocho en setenta y tres: NEGATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: quería decir simplemente que, desde mi punto de vista, el señor Diputado Alonso actuó con total corrección en la sesión mencionada. Mire, señor Presidente: cada vez que se crean dificultades en el funcionamiento de la Cámara al tratar un asunto, es debido a la gente que viene a apoyar las expresiones de los legisladores del Frente Amplio. Nunca se vio una barra que venga a dar problemas por expresiones que formulamos nosotros.

Pero, además, si se considera que la actitud y las expresiones del señor Diputado Alonso fueron equivocadas, yo tomé nota de algunas de las manifestaciones de legisladores de otras bancadas cuando fundaron el voto, y fíjense: nos trataron de soberbios, nos trataron de antidemocráticos, nos atribuyeron querer tapar la boca a la gente, nos atribuyeron hacer agravios gratuitos, generar rupturas que no sorprenden, querer tapar toda posibilidad de expresión a determinadas voces. ¿Y sabe qué, señor Presidente? Ese es el peor agravio que nos pueden hacer, porque nosotros y los integrantes del Partido Nacional somos las fuerzas que a través de la historia de este país han construido la democracia, la libertad de expresión y la tolerancia entre todos los uruguayos.

(Interrupción del señor Representante Chifflet)

——¡Nunca hemos sido alcahuetes de ningún dictador ni de nadie que haya matado gente porque piensa diferente!

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Quienes han agraviado en la tarde de hoy, quienes nos acusan de tapar toda posibilidad de expresión de determinadas voces, ¡esos sí que han agraviado, que agravian y que seguirán agraviando! En definitiva, no nos molestamos por estas cosas, porque todos sabemos que no ofende quien quiere, sino quien puede. A ellos les decimos que una vez más, con este maximalismo, como cuando no votan normas contra los escraches y contra las formas de intolerancia que vive el país, cuya expresión más grave sin duda alguna es cuando llenan las barras para que insulten a quienes no pensamos como ellos, están contribuyendo a la ruptura y a crear antecedentes que son malos para el sistema democrático.

(Interrupciones)

——Uno podrá discrepar o no con el señor Diputado Alonso, pero es un legislador de larga trayectoria que

nunca ha protagonizado un incidente en que se pueda decir que haya tenido la voluntad de agraviar, sino simplemente de calificar una situación.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: quise dejar para el final mi intervención en este tema para no interferir en la discusión realizada por parte de mis pares respecto de un episodio que para nosotros ya estaba superado. Lamento que no haya sido así para mi colega la señora Diputada Charlone, y lo podremos hablar personalmente.

Llevo doce años como legislador, con tres Legislaturas encima. En muchas ocasiones he discutido y confrontado ideas. Muchas veces parecía que eran situaciones irreconciliables o imposibles de reconstruir, pero en todas tuve éxito, yo y quien fuese la interlocutora o el interlocutor de turno. Tengo confianza de que eso suceda nuevamente. Por lo tanto, cuando tenga oportunidad, en el momento conveniente, podremos conversar con mi colega respecto de las diferencias de fondo.

Sacando el problema del plano personal -si es que existiese; no existe, y lo quiero expresar- porque creo que a nadie le interesa, tomando en cuenta las diferencias de estilo que puedan existir, creo que todo el mundo conoce cuál es el mío y sabe que en algunas ocasiones puede suceder que, en mi rebeldía frente a algo que me parece que no es adecuado, pretenda imponerlo en el menor tiempo posible, en este caso, hacia a mis pares.

Sinceramente, considero que el final de la sesión del martes pasado fue bochornoso. Ninguno de nosotros, si nos hubieran dado a elegir, habríamos elegido un final de ese tipo. Pienso que todo este episodio, cuando lo analicemos en perspectiva dentro de algunas semanas, quizá con alguno de mis errores -que los tengo como ser humano- y quizá con los errores de algunos colegas, nos permitirá atacar la cuestión de fondo.

Yo entiendo que tenemos que ser celosos guardianes de la institución del Parlamento, y repruebo la utilización de técnicas de discurso sobre las que no estoy asignando una intencionalidad, pero que sin duda fueron usadas a los efectos de levantar a la barra, que tiene derecho a estar indignada, pero que en este caso provocó un griterío ofensivo hacia nosotros. Yo diría más: cuando se da ese tipo de situaciones -nosotros, que estábamos adentro, lo sabemos; y quizás se repitan en el futuro- también intervienen algunos colegas. Porque no se trató de un discurso pronunciado por Alonso en un silencio absoluto. También recibí manifestaciones, y no eran voces de aliento, de gran parte de la bancada del Frente Amplio, y eso, indudablemente, echa leña al fuego.

Por lo tanto, pasando raya a esta cuestión y sin ingresar en el tema de forma -sobre lo cual respaldo y suscribo lo que dijo el señor Diputado Penadés en nombre de nuestro Partido-, coincido con la mayoría que se dio en la tarde de hoy; quizá este asunto hubiese dado para un planteo desde el punto de vista de los fueros, pero no creo que sea para tanto. En el plano personal, estas cuestiones se solucionan conversando, y como en toda mi vida he aprendido que uno tiene que encontrar la oportunidad, cuando se dé, lo haré.

Desde el plano de la institución Parlamento y en la forma en que se resolvieron los temas, creo que hemos aprendido. Quienes tenemos la barra a favor o en contra circunstancialmente, aprendimos que debemos procurar no valernos de esa oportunidad en beneficio del posicionamiento político que se tenga. Quizás en el futuro estos episodios puedan repetirse y tal vez tengan como protagonistas a estos o a otros actores, pero, en definitiva, conociendo la vocación democrática de todos los señores Representantes, no se me escapa que sabremos aprender de los episodios que hemos vivido y que, reitero, no son felices para ninguno de nosotros.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: más allá de valoraciones y diferencias, comparto el tono con que el señor Diputado preopinante se ha referido a los sucesos que estamos comentando en la tarde de hoy. Además, quiero señalar que recuerdo que en esa sesión del 3 de junio, al finalizar sus palabras, recibió aplausos por su intervención, los que, por otra parte, siempre resultan gratificantes.

Pero más allá de eso, efectivamente, en aquella noche del 3 de junio las cosas tomaron un rumbo que tal vez no haya sido el más conveniente. Y esto sucedió, no precisamente porque hubiera alguna señora legisladora o señor legislador que tuviera la intención de generar un episodio que llevara a una manifestación por parte de las barras, sino porque todas las personas que allí estaban se sentían tocadas por cierta situación que las afectaba directamente y que les hacía vivirla con toda la trascendencia que los hechos que teníamos en discusión traen como consecuencia.

Leyendo una nota del 4 de junio del diario "El Observador", subrayo un renglón donde dice que un Diputado recriminó su discurso a otro Diputado y que "enojado, hizo un corte de manga a la altura del codo, en forma desafiante. El encuentrista [...] le respondió con la venia. Hacia el final ambos discutieron en el centro del hemiciclo mientras otros diputados se aproximaban para prevenir un incidente". Esto se publicó en un diario de buena circulación nacional y con prestigio. Cada uno de nosotros debe sentirse, sí, responsable de que estos hechos trasciendan en la crónica parlamentaria, a la vez que no trascienden -porque no se aprueban en este ámbito- las soluciones que la ciudadanía viene a reclamar desde la barra y desde todos rincones del país.

Nosotros tenemos una enorme responsabilidad, estimado Presidente y queridos colegas: tenemos la responsabilidad de hacer que las instituciones crezcan, se desarrollen, se prestigien en la consideración y en la solución de los problemas de la ciudadanía, y también la responsabilidad de habilitar la consideración de esos temas. Eso exige que, más allá de diferencias, más allá de aciertos y de errores, se tenga una actitud de grandeza, se actúe con tolerancia, y que la tolerancia no se deje para los seminarios o para las declaraciones públicas, sino que se lleve a la práctica cada vez que esto se pone a prueba. ¡Tiene que pasar por la prueba!

Esta negativa a habilitar el planteo de una cuestión política que promovió la señora Diputada Charlone porque así lo sentía y porque tenía el respaldo de nuestra bancada para hacerlo, no es la primera muestra de intolerancia que perjudica el funcionamiento de esta Cámara y que, además, daña el sistema democrático en general. Recuerdo cuando hace poco tiempo, para habilitar o no la discusión de un tema, se negó en esta Sala la realización de un intermedio, inaugurando un peligroso camino en el que se hace predominar mayorías circunstanciales para imponer, negar o habilitar discusiones sin tener en consideración a una fuerza política que tiene una representación, que tiene una opinión y que pide su oportunidad de acuerdo con lo que reconocen la Constitución y la ley. Estas formas de intolerancia en la práctica, no en las definiciones teóricas ni en los seminarios, me preocupan, porque ponen de manifiesto una falta de grandeza que hace muy difícil que este país, que necesita los esfuerzos de todos los uruguayos, pueda construir un camino de reactivación, de reencuentro.

Creo, queridos colegas, que por este camino no solo no vamos a ser capaces de contribuir a un futuro mejor para este país, sino que vamos a seguir comprometiendo su porvenir y deteriorando un valor fundamental como es el sistema institucional que rige en la República.

Muchas gracias.

(Interrupción del señor Representante Penadés.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se revisará la versión taquigráfica, como pide el señor Diputado.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: también vamos a pedir que se retire de la versión taquigráfica todo lo que hace referencia a que acá se habló para la tribuna o que aquí se habló para exaltar a la tribuna, porque se están presumiendo intenciones de señores legisladores no manifiestas por ellos, lo que está prohibido por el Reglamento.

Ahora sí quisiera fundar el voto.

Realmente, a esta altura me resulta una especie de dislate -dislate que entiendo- esta discusión acerca de si el tema que quería plantear era de fueros o una cuestión política, porque en realidad no me han dejado desarrollarlo. Se ha inferido que por los incidentes que se produjeron en la sesión del 3 de junio, yo iba a plantear una cuestión personal y que esta tenía que

ser naturalmente una cuestión de fueros. Bueno, yo lo lamento, pero me parece que esta discusión no tiene sentido.

De cualquier manera, nosotros sentimos que en las palabras que se expresaron aquí en la sesión del 3 de junio fuimos agraviados personalmente y que se agravió a nuestra fuerza política. Y nadie, ningún partido político ni ningún señor Representante tiene derecho a decir a una fuerza política cómo debe hacer un planteamiento de algo que ella considera que es un asunto político. Esto no lo planteó la Diputada Charlone: esto lo resolvió en el día de hoy la bancada del Frente Amplio-Encuentro Progresista, y no nos van a decir cómo tenemos que realizar nuestros planteos.

Quiero aclarar algo de lo que aquí se dijo, porque a veces las cosas, de tanto decirse y repetirse, quedan como que son verdad. Un señor Diputado en su fundamento de voto dijo que en la sesión del 3 de junio el señor Presidente me había llamado la atención varias veces. Yo quiero que conste que eso, no voy a decir que es una mentira, pero sí, en todo caso, que no registra la verdad, como está plasmado y lo puede constatar cualquier señor legislador que lea la versión taquigráfica.

Se ha preguntado aquí por qué no planteamos esto en la sesión del miércoles. Señor Presidente: no lo hicimos porque en la sesión de ese día yo tenía solo la versión taquigráfica de mis palabras y había anotado a lapicera, en el momento, algunas cosas que dijo el señor Diputado Alonso. Yo no podía tener la versión taquigráfica de lo que había expresado el señor Diputado Alonso porque no habían pasado veinticuatro horas de la sesión del 3 de junio, por lo que no podía hacer responsablemente ningún planteo sobre sus dichos.

Por otra parte, voy a pedir a los señores Diputados que se tomen la molestia y el tiempo para leer nuestro fundamento de voto al finalizar la sesión. No hicimos alusiones; estábamos fundamentando un proyecto de ley y no faltamos el respeto ni aludimos a nadie. Podemos entender que se encrespen o no las barras; pero nadie se puede hacer cargo de las actitudes de las barras.

Quiero decir -todos lo saben- que esta legisladora sí es vehemente; tiene una actitud vehemente a la hora de defender sus actitudes políticas, a la hora de defender sus ideas, de discutir, inclusive con sus amistades, con sus afectos, y con o sin barras. Pero que se pretenda decir -como tantas veces- que pretendimos exaltar a las barras..., ¡por favor, señor Presidente!

Tomo la palabra al señor Diputado Alonso en el sentido de conversar personalmente. ¡Cómo no! Naturalmente, estamos dispuestos a hacerlo; pero esto no había sido dicho entre dos personas, sino en el plenario y refiriéndose, además, a una fuerza política. Reitero que le tomo la palabra al señor Diputado Alonso, quien también tuvo una semana para llamarme y tratar de tener una conversación conmigo. Ahora estamos haciendo un planteamiento en Cámara, y quizás podamos hablar, pero a lo mejor se podría haber considerado antes.

Por último, insisto en que esta fuerza política siempre ha votado asuntos políticos, porque es derecho de los partidos políticos expresarse como quieran. Entonces, nadie nos puede decir cuál es el camino que debemos tomar para hacer un planteamiento de esa naturaleza.

Muchas gracias.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: seré breve; hablaré por tres minutos como lo marca el Reglamento.

Simplemente, quiero señalar que muchas veces en esta Cámara se ha hecho referencia al vacío de las barras y a la poca atención que en general merece de la población la labor parlamentaria.

Creemos que, dada la sensibilidad de la gente, la angustia en que vive, que es real -y no estamos haciendo demagogia-, se siente íntimamente afectada personal y familiarmente por las decisiones que adopta esta Cámara de Representantes.

De manera que estamos en una posición injusta cuando juzgamos moralmente a quienes padecen hambre, a quienes no saben si ese día van a comer o a dormir en techo adecuado, a quienes sufren de miseria. Muchas veces he sostenido en este mismo Parlamento que no me siento capacitado para representar y que no creo en la representación del sufrimiento del otro. Por lo tanto, vaya mi respeto para quienes

en algún momento, desbordados por la angustia que los invade e inunda totalmente, cometen actos que para muchos pueden ser lesivos, y así lo comprendo también.

Además, queremos reafirmar que la compañera Diputada Charlone, como cada uno de los integrantes del Frente Amplio especializado en cada una de las áreas que trata este Parlamento, cuando habla lo hace en representación de todos nosotros y cuando se la agravia, también nos agravian a todos nosotros; cuando se le falta el respeto, no es solo a la fuerza política, sino también al poder que investimos en representación del pueblo.

Es todo lo que quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: debo decir que me sorprende la dimensión que adquirió este episodio, más allá de la importancia que sin duda tiene y de la justeza con que la señora Diputada Charlone planteó la cuestión política. Me refiero a la dimensión de un hecho que, prácticamente, reconoce escasísimas excepciones, como es el de negar una cuestión política a un colega legislador. Es de uso casi ordinario que cuando un Diputado hace un planteamiento de este tipo, más allá de que se comparta o no la cuestión de fondo, en general se habilite como cuestión de procedimiento. En este caso, ha habido una votación negativa. Realmente, sorprende, y lo digo con respeto hacia las colectividades. No quiero hacer alusiones, porque comprendo que el Partido Nacional, del cual el señor Diputado Alonso es miembro destacado, haya sido solidario con él ante el planteamiento de una cuestión política. Pero, francamente, lo que no entiendo es qué razón tiene el Partido Colorado para sentirse tan agraviado en este asunto; realmente, no me lo explico. Es insólito que hasta en este episodio funcione la coalición, que muestra que vive y lucha. Debo decir...

(Interrupción del señor Representante Díaz)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- En el fundamento de voto no se puede aludir. La Mesa solicita que los señores legisladores contribuyan para que esta sesión culmine correctamente.

Invito al señor Diputado Baráibar, que ha sido Presidente de esta Cámara, a que nos ayude, ya que conoce bien el Reglamento.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: mi referencia es hecha con enorme afecto hacia las dos colectividades históricas.

Voy a contar una anécdota que demuestra cómo no esperábamos esta situación. Cuando se reunieron los coordinadores de bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio y se planteó este asunto, hubo varios compañeros colegas, aquí presentes, que dijeron que las palabras de la señora Diputada Charlone y del señor Diputado Alonso debían ser remitidas a la Comisión de Asuntos Internos para que juzgara si hubo o no un apartamiento. Fue la propia señora Diputada Charlone quien dijo: "No; yo no quiero meterme con lo que dijo el señor Diputado Alonso. Lo único que quiero es tener la tranquilidad de que lo que dije está -o no- encuadrado en lo que es el deber y el hacer de los parlamentarios en el desarrollo de las sesiones". Yo no tengo la menor duda de que está absolutamente ajustado.

Celebro que la señora Diputada Charlone y el señor Diputado Alonso estén dispuestos a dar por superado el episodio. Pero no puedo admitir -quiero dejar esta constancia para el futuro- que por el hecho de que un legislador, con más o menos gente en las barras, hable y provoque un aplauso -lo que no está permitido y, en ese caso, el Presidente tiene que llamar al orden o desalojar las barras-, esté incurriendo en una falta. En este Reglamento que nos rige no hay una sola referencia a que un legislador haya actuado mal en su intervención, inclusive si ha engolado la voz. Al fin y al cabo, ¿somos niños de pecho? Al fin y al cabo, ¿no sabemos movernos para generar determinados efectos? ¿Es que alguna vez a un parlamentario le podemos decir que porque su forma de hablar -son los atributos naturales de la oratoria- genera determinadas reacciones, es algo que está vedado? ¿De dónde sacamos esta teoría? Yo estuve en el Parlamento en el año 1971, cuando había brillantes oradores como, por ejemplo, Wilson Ferreira Aldunate, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Erro, Arismendi y muchos otros más, y era normal que los discursos fueran

verdaderas piezas oratorias, con los recursos y atributos de la oratoria que todos conocemos y, seguramente, casi todos practicamos en las tribunas o en esta Cámara. Eso es absolutamente normal. El único que tiene que juzgar si un orador se dirigió o actuó bien es el Presidente y no otro colega. Así lo establece el Reglamento; no hay una sola duda al respecto. Además, el hecho de que se genere tal o cual manifestación por la forma en que se habla, de ninguna manera puede suponer un apartamiento de las normas de procedimiento.

Acepto que el tema era tenso; acepto que el señor Diputado Alonso estuviera tenso por el debate, por el trámite, no tanto por la presencia de la gente en las barras sino por la profundidad y la significación del asunto; y lo dice alguien que tiene alguna autoridad para hacerlo por lo que ocurrió, ya que precisamente las barras no estaban aplaudiendo la posición que nuestro sector, Asamblea Uruguay, estaba asumiendo. Sin embargo, no nos sentimos ofendidos ni molestos; lo asumimos como un derecho casi natural de un sector muy dinámico, muy sensibilizado en el tema, y fruto de una actuación absolutamente normal a la que el señor Presidente tiene derecho. Jamás se me ocurrió pensar que la exposición de la señora Diputada Charlone, realizada con absoluta brillantez desde el punto de vista conceptual y de la profundidad con que trató el tema -sin duda, lo habrá hecho inflamada porque siente el tema con mucha fuerza-, justificara palabras excesivas, que constan en la versión taquigráfica, de parte del señor Diputado Alonso.

Pero termino celebrando y esperando que este episodio quede superado y que tanto el señor Diputado Alonso como la señora Diputada Charlone puedan conversar amigablemente, porque creo que es bueno para este Parlamento y para la democracia.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente...

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

——Me parece bien que los dos compañeros tengan una posibilidad de acuerdo; creo que hay que celebrarlo y lo considero constructivo.

Una segunda reflexión: lo que decimos, con franqueza -puede no gustar a la señora Diputada Charlone-, es que hay un vínculo causal. En las dos oportunidades en que la señora Diputada habla, la barra aparece y asoma bullanguera. Y el tema no es tan menor -diría al señor Diputado Baráibar-; es grave, porque en la medida en que nos aproximamos al señor Diputado Alonso, hubo un conato de relativa violencia. ¡No embromemos, muchachos! Hubo un picadito y si no aparecemos algunos para tratar de colaborar, termina mal. Esa es la verdad. Así que un temita tan chico no era.

Tercera reflexión: tampoco hagamos tanto drama de esto. ¿Qué somos? ¿Señoritas y señoritos? ¿Lores británicos? Somos gente como cualquiera. Tenemos una discusión, y la tenemos. Y si tenemos que afrontar una diferencia, yo no siento que acá haya habido poco menos que una vejación o un pecado. Bueno, está bien; pasó esto. Lo que me excita es que la barra se pare ahí arriba y haga lo que hizo. Me parece poco feliz. Me parece poco bueno. Me parece mala cosa que se excite a la gente; me parece que es malo cuando algunos hablan de intolerancia y nos quieren dar una lección de tolerancia, pero en realidad no tienen tolerancia aquí dentro. La tolerancia hay que ejercerla aquí dentro. Eso es lo que pienso que hay que hacer.

Se habló del prestigio y la responsabilidad. Perdóneseme: el prestigio y la responsabilidad no se logran con barras arengadas, llevando al escarnio a una bancada o a otra. No se logran así. No se logran con los escraches. No se logran por esos comportamientos que me parece que hay que aventar. Y discúlpeseme: acá hay una fuerza política que en este tipo de episodios no termina de definirse explícitamente. Esa es una mala cosa. Es una mala, mala cosa.

(Interrupción del señor Representante Pita)

——No adjudico intenciones; constato hechos. No se está votando un proyecto que está en el Parlamento y que, en definitiva, no cuenta con los votos de los amigos del señor Diputado Pita. Y eso no es una buena cosa, porque si todos recitáramos la misma poesía de la tolerancia, todos estaríamos reivindicando el mismo camino de la paz y del respeto de todos para con nosotros.

Pero vuelvo a lo central. Nos gastamos dos horitas en este tema, ¿eh? ¡Dos horitas nos gastamos en

este tema! ¡La gente está necesitando que legislemos para ver si arreglamos algún lío que hay afuera y nosotros estamos perdiendo el tiempo con esta bobada! ¡A laburar, muchachos! ¡A laburar, que eso es lo que está pidiendo el Uruguay!

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: acompañamos con nuestro voto negativo la postura de la coordinación, porque también entendíamos adecuado que se hiciera un planteamiento de fueros y no un planteamiento político. Pero hubiéramos votado este último de buena gana si hubiésemos sabido que la discusión se iba a dar de todos modos por la vía del fundamento de voto. Estas son las cosas que deberíamos profundizar en la autocrítica. Me parece que acá faltó un poco de hilado fino para no incurrir en esta desnaturalización del Reglamento, porque no votamos para luego hacer un debate por la vía del fundamento de voto.

Entonces, yo, que no pensaba hablar, quiero decir lo siguiente. Ante las menciones reiteradas por parte de varios señores legisladores a la tolerancia, a la fortaleza de las instituciones democráticas y demás, debo decir que me siento muy violentado e indignado cuando tengo que asistir a la demostración patoteril de un grupo de personas que no vienen espontáneamente a manifestar sus sentimientos, su rechazo o su aprobación a la Cámara, sino que vienen en forma organizada, deliberada, a agredir desde las barras a legisladores que estamos indefensos porque ni siquiera podemos responderles en el mismo tono, aunque muchas veces ganas no nos faltan. Creo que ese es un hecho en el que tenemos que profundizar y deliberar, ya sea en este o en otro ámbito. Si queremos tener una convivencia pacífica debemos empezar, todos nosotros, por fomentar el real respeto por las instituciones, por las personas, por quienes piensan diferente. Si eso no sucede -ya lo he dicho más de una vez-, una pelota que va a una pared rebota y en algún momento aparecerán las intolerancias de otro signo, y otra vez estaremos en un circuito cuyo resultado no nos va a satisfacer, como antes ocurrió.

Por lo tanto, si de conductas se trata, si de respeto y tolerancia se trata, estamos dispuestos a transitar en esa línea siempre y cuando no sepamos o no tengamos la convicción de que es de parte de algunos legisladores que se fomenta, se alienta y a veces hasta se acompaña este tipo de manifestaciones que, lamentablemente, reductos minoritarios de la sociedad todavía tienen la costumbre de realizar.

26.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Posada, Falero, Sanguinetti, Ibarra, Barrera y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone que los Jueces, al decretar una ejecución de deudores en moneda extranjera, deben comunicar lo dispuesto al Area de Defensa del Consumidor de la Dirección General del Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas. C/3077/003

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la refinanciación de obligaciones contraídas con anterioridad al 20 de junio de 2002, con acreedores que no sean instituciones de intermediación financiera, tarjetas de crédito, fondos de liquidación, administradoras de créditos y círculos de ahorro. C/3078/003

- <u>*A la Comisión de Hacienda*</u>

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican diversas disposiciones de los Códigos Penal, Rural y de Aguas, y el

artículo 39 de la Ley Nº 16.707, de 12 de julio de 1995. C/3079/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

27.- Proyectos presentados.

A) "EJECUCIÓN DE DEUDORES EN MONEDA EXTRANJERA. (Se establece que los Jueces deberán, al decretarlas, disponer la comunicación al área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Comunicación).- Los Jueces, al decretar el trámite de ejecución de deudores por incumplimiento de obligaciones documentadas en moneda extranjera, deberán disponer en el mismo acto la comunicación al Área de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas. La presente disposición regirá hasta el 31 de diciembre de 2003.

Los Juzgados respectivos que hayan decretado ejecuciones en los términos previstos por el inciso anterior, con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley, deberán asimismo remitir copia de tales decretos en un plazo perentorio de quince días corridos desde la vigencia de esta ley, acompañados de una breve información sumaria sobre el estado actual del proceso judicial.

Artículo 2º. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia en la fecha de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 10 de junio de 2003.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su declaración del 3 de junio próximo pasado, la Cámara de Representantes asumió "el rol de garante del efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y por las instituciones de intermediación financiera" en relación a la propuesta de "Reperfilamiento de créditos personales en moneda extranjera" remitida por el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry. Asimismo, la citada declaración destaca el cometido asignado al Área de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del referido Ministerio en el seguimiento del efectivo cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada propuesta.

Resulta pues, que a esos efectos, es pertinente contar con toda la información disponible en relación a las ejecuciones judiciales en curso y a las que eventualmente se decreten en el futuro. Esto posibilitará que el Área de Defensa del Consumidor pueda reunir los elementos de juicio que le permitan discernir respecto a si los deudores afectados en cada proceso de ejecución están o no comprendidos en la solución administrativa del reperfilamiento de deudas en moneda extranjera.

Debe advertirse que a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes se le ha encomendado "el seguimiento de las medidas administrativas necesarias para su implementación y cumplimiento", por lo cual el Poder Ejecutivo debe tener los instrumentos necesarios que le permitan reunir la información para evacuar las consultas y requerimientos que oportunamente, en razón del cometido asignado por la Cámara, le solicite la Comisión referida.

En base a tales fundamentos hemos considerado oportuno y conveniente la aprobación de una norma que disponga que los Jueces de la República, al decretar una ejecución de deudores en moneda extranjera, deben comunicar lo dispuesto al Área de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se dispone la comunicación al citado Ministerio por parte de los Juzgados respectivos, de los decretos de ejecución de deudores en dólares aprobados con anterioridad a la promulgación de la presente ley, cuyos procedimientos posteriores estén en curso a la fecha referida.

Las normas propuestas no interfieren con el proceso de ejecución, sino que simplemente determinan la obligación del Juez a comunicar el decreto de ejecución, de forma tal que el Poder Ejecutivo, pueda recabar la información relativa a ese proceso de ejecución.

Montevideo, 10 de junio de 2003.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

B) "DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA. (Refinanciación de las contraídas con acreedores

que no sean instituciones de intermediación financiera, tarjetas de crédito, fondos de liquidación, administradoras de créditos y círculos de ahorro).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los deudores de obligaciones en moneda extranjera, con acreedores que no sean instituciones de intermediación financiera, tarjetas de crédito, fondos de liquidación, administradoras de créditos y círculos de ahorro, instrumentadas en documentos suscritos con anterioridad al 20 de junio de 2002, con exigibilidad posterior al 1º de enero de 2001, podrán promover el procedimiento especial de refinanciación de obligaciones.

Artículo 2º. (Objeto).- El objeto de este procedimiento será la posibilidad de establecer una forma alternativa a la pactada originariamente, para el cumplimiento de las obligaciones del deudor.

Artículo 3º. (Competencia).- Será competente el Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de tentar la conciliación referida en el artículo 5º, y de alcanzarse la vía judicial, la competencia de los tribunales se determinará de acuerdo al monto de la deuda.

Artículo 4º. (Facultades).- Los tribunales, ante la promoción de este procedimiento especial, considerando la buena o mala fe del deudor y especialmente la capacidad de pago, tendrán facultades para:

1) El mantenimiento de las condiciones contractuales tal como fueron pactadas.

2) El otorgamiento de quitas, esperas, aumento de los plazos para el pago y rebaja de intereses.

3) La cancelación de deudas mediante títulos de deuda pública u otro valor semejante.

4) La cancelación de deuda mediante paga por entrega de bienes.

5) Cualquier otro modo de recaudar las obligaciones que el tribunal entienda equitativo para las partes, tomando en consideración las pautas divulgadas por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre reperfilamiento de créditos personales en moneda extranjera, en especial remisión de intereses, multas y recargos por mora y las contenidas en normas que se dicten a su respecto.

Artículo 5º. (Presentación administrativa).- La solicitud de refinanciación la presentará el deudor en el Ministerio de Economía y Finanzas, quien citará al acreedor a una audiencia en la cual intentará conciliar a ambas partes.

Si en la audiencia no se alcanza una solución conciliatoria, quedará abierta la vía judicial, la que deberá promoverse en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la audiencia de conciliación inútilmente tentada.

El plazo de presentación de las solicitudes de refinanciación en el Ministerio de Economía y Finanzas es de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta ley en el Diario Oficial. El deudor podrá presentarse ante cualquier oficina dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas en el territorio nacional, la que estará obligada a expedir la respectiva constancia a los efectos dispuestos en el inciso final del artículo 6º.

Artículo 6º. (Forma y contenido de la presentación judicial).- La presentación judicial de solicitud de refinanciación, deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 455 del Código General del Proceso, adjuntándose a la misma:

1) Declaración expresa de que renuncia al secreto bancario.

2) Testimonio de inútil tentativa de conciliación ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

La falta de cualquiera de estos elementos provocará el rechazo de la petición.

En caso de que el deudor esté siendo ejecutado judicialmente, la presentación en el tribunal de la ejecución de la constancia de presentación ante el Ministerio de Economía y finanzas de la solicitud de refinanciación al amparo de esta ley, detendrá la misma en la etapa en que este se encuentre, aun si es en la vía de apremio.

Artículo 7º. (Procedimiento judicial).- La solicitud judicial de refinanciación se tramitará de conformidad con los artículos 346 y 347 del Código General del Proceso.

Artículo 8º.- Los fiadores garantes en general o avalistas, estarán legitimados para solicitar la refinanciación de sus obligaciones, en las mismas condiciones que refieren los artículos 5º y 6º.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará el procedimiento administrativo previsto en el artículo 5º.

Montevideo, 10 de junio de 2003.

SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER

IBARRA, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pautas contenidas en el documento de reperfilamiento de créditos personales en moneda extranjera, elaboradas por el Ministerio de Economía y Finanzas que pretende contemplar, sin lograrlo, la situación de deudores con obligaciones contraídas con instituciones de intermediación financiera, tarjetas de crédito, fondos de liquidación, administradoras de créditos y círculos de ahorro, dejan fuera a un gran número de deudores cuyas obligaciones fueron contraídas con particulares que no revisten las calidades señaladas.

Habitualmente la situación de estos deudores es aún más gravosa que los considerados por el Ministerio de Economía y Finanzas, tanto por la forma como por las condiciones en que las obligaciones son contraídas, con tasas de intereses más elevadas, hipotecas y prendas que constituyen verdaderos contratos de adhesión, etcétera, desequilibrando la ya asimétrica relación entre las partes.

El presente proyecto busca abarcar la situación de estos deudores, estructurando un procedimiento que estará precedido por una conciliación administrativa ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Las facultades otorgadas a los tribunales permiten -teniendo en cuenta la conducta y el estado patrimonial del deudor- buscar una solución alternativa al endeudamiento para cada caso en particular, que considere, asimismo, como mínimo, las pautas delimitadas para los deudores del sistema financiero.

Montevideo, 10 de junio de 2003.

SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo".

C) "SEGURIDAD RURAL. (Modificación de disposiciones de los Códigos Penal, Rural y de Aguas y de la Ley Nº 16.707).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 26, 356, 357 y 359 del Código Penal, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 26. (Legítima defensa).- Se hallan exentos de responsabilidad:

1) El que obra en defensa de su persona o derechos, o de la persona o derechos de otro, siempre que concurran las circunstancias siguientes:

A) Agresión ilegítima.

B) Necesidad racional del medio empleado para repelerla o impedir el daño.

C) Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende.

Se entenderá que concurren estas tres circunstancias respecto de aquel que durante la noche defiende la entrada de una casa habitada o de sus dependencias, o emplea violencia contra el individuo extraño a ella, que es sorprendido dentro de la casa o de las dependencias. Asimismo, se presumirá similar concurrencia de circunstancias respecto de aquel que durante la noche repeliere el ingreso de personas extrañas a un predio rústico ubicado en zona suburbana o a un establecimiento rural cercado, según lo establecido a este respecto por el artículo 356. No obstante, la condición de nocturnidad no será requerida cuando el propietario, dependiente o encargado de un establecimiento rural empleare violencia contra cualquier extraño, que habiendo pe-

netrado en forma ilegítima, empuñare o portare armas en forma ostensible.

2) El tercer requisito no es necesario tratándose de la defensa de los parientes consanguíneos en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, del cónyuge, de los padres o hijos naturales reconocidos o adoptivos, siempre que el defensor no haya tomado parte en la provocación.

3) El que obra en defensa de la persona o derechos de un extraño, siempre que concurran las circunstancias expresadas en el inciso 1) y la de que el defensor no sea impulsado por venganza, resentimiento u otro motivo ilegítimo.

ARTÍCULO 356. (Penetración ilegítima en el fundo ajeno).- El que sin el permiso expreso del legítimo ocupante, penetrare en fundo ajeno, hallándose éste cercado por muro, cerco, alambre, foso u obras de análogo carácter por su estabilidad, será castigado con 10 UR (diez unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables) de multa o prisión equivalente.

ARTÍCULO 357. (Caza abusiva).- Con la misma pena será castigado el que cazare o pescare en-fundo ajeno, sin el permiso expreso del legítimo ocupante.

ARTÍCULO 359. (Circunstancias agravantes).- Se procede de oficio y la pena será de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría, cuando concurran las circunstancias agravantes siguientes:

1) Si mediare algunas de las circunstancias previstas en los incisos 3) y 4) del artículo 59.

2) Si el delito se cometiera sobre cosas existentes en establecimientos públicos, o que se hallaren bajo secuestro o expuestas al público por la necesidad o por la costumbre, o destinadas al servicio público, o de utilidad, defensa, beneficencia o reverencia públicas.

3) Si el daño se efectuare por venganza contra un funcionario público, un árbitro, un intérprete, un perito o un testigo a causa de sus funciones.

4) Si el delito se cometiera con violencias o amenazas o por empresarios con motivo de paros o por obreros con motivo de huelgas.

5) Si el daño se efectuare sobre bienes semovientes sujetos a marca, señal, patente, registro o cualquier otra modalidad de identificación establecida en la normativa vigente".

Artículo 2º.- Modifícanse los artículos 37, 74, 121 y 287 del Código Rural, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 37.- El que maliciosamente dañara un cerco, cortando alambres, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras deberá pagar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables). La misma multa deberá pagar el que, aún sin causar daño en las cercas o alambradas, penetrare en fundo ajeno sin el permiso expreso de su legítimo ocupante.

Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de las sanciones penales que en cada caso correspondieren.

ARTÍCULO 74.- La policía no permitirá en los caminos públicos, sus banquinas o debajo de los puentes, so pena del pago de una multa de 25 UR (veinticinco unidades reajustables), el establecimiento de ninguna clase de vehículo, de construcciones precarias, carpas o similares, de tropa de ganado o arreos, la existencia de animales sueltos, ni pastoreo alguno.

ARTÍCULO 121.- El que sin el permiso expreso de su dueño entrase a cazar o pescar en sitio cerrado, pagará los perjuicios que haya causado y dejará a favor de su legítimo ocupante todo lo que haya cazado o pescado.

En todo caso, las armas que portare el cazador furtivo serán incautadas por la autoridad policial o la guarda rural, destinándolas al uso que la Jefatura de Policía departamental les atribuyere, previa autorización del Juez competente. Si por su naturaleza y características las armas incautadas no resultaren aptas para el uso policial de acuerdo a la reglamentación vigente, se procederá a su inmediata destrucción. Asimismo, cuando la autoridad policial detuviere a quien hubiere incurrido en las conductas referidas en el inciso anterior, procederá a la incautación del vehículo automotor en el que el infractor se hubiere desplazado hasta el lugar de los hechos o sus inmediaciones. Habiendo tomado conocimiento del asunto, el Juez competente podrá designar depositaria a la Seccional o Destacamento a la que pertenecieren los efectivos policiales actuantes en el procedimiento. Previo pago de una multa de 25 UR (veinticinco unidades reajustables), los vehículos incautados se-

rán devueltos a sus legítimos propietarios, acrecentándose dicha suma en 2 UR (dos unidades reajustables) por cada mes o fracción transcurridos desde la fecha del decreto judicial que designare depositario.

Lo dispuesto en el presente artículo es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 357 del Código Penal y en la Ley Nº 9.481, de 4 de Julio de 1935. No obstante, el cobro de multas y el comiso de vehículos establecido en el inciso anterior tendrá preferencia por sobre la aplicación de cualquier otra sanción o medida provisoria de carácter administrativo dispuesta por la normativa vigente.

ARTÍCULO 287.- Créase el Fondo Descentralizado de la Seguridad Rural, el que será instrumentado por el Ministerio del Interior en coordinación con las Jefaturas de Policía Departamentales y se integrará con las sumas de dinero provenientes de las multas establecidas en los artículos 37, 74 y 121.

Las referidas multas serán impuestas por la autoridad policial y deberán ser pagadas en la Jefatura de Policía del departamento donde se hubiera cometido la infracción dentro de los diez días hábiles posteriores a su imposición bajo apercibimiento de ejecución judicial. Una vez consignado el monto de una multa, la Jefatura de Policía del departamento, en el plazo de cinco días hábiles y bajo la más seria responsabilidad disciplinaria, remitirá la suma obtenida a la Seccional o Destacamento que la hubiere impuesto, destinándose el dinero a la compra de los suministros logísticos que a criterio de su jerarca fueren necesarios para el mejor desempeño de la unidad, dando cuenta de ello al Jefe de Policía del departamento. A su vez, las Jefaturas de Policía Departamentales remitirán anualmente al Ministerio del Interior una memoria descriptiva del total de las multas impuestas, detallando su naturaleza, el monto efectivamente recaudado y el destino asignado por la Seccional o Destacamento respectivo, todo lo cual será anexado al informe referido en el artículo 40 de la Ley Nº 16.707, de 12 de julio de 1995".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 163 del Código de Aguas por el siguiente:

"ARTÍCULO 163. Todos los habitantes podrán usar las aguas del dominio público y transitar por sus álveos conforme a los reglamentos, para estos fines:

1) Bebida e higiene humana.
2) Bebidas del ganado.
3) Navegación y flotación a bordo de buques, botes, lanchas, canoas o embarcaciones similares, salvo las limitaciones establecidas por leyes especiales.
4) Transporte gratuito de personas o bienes.
5) Pesca deportiva y esparcimiento.

Para ello, sin embargo, no podrán derivar aguas, ni usar medios mecánicos para su extracción, ni contaminar el medio ambiente. Asimismo, para el goce de los derechos establecidos en el numeral 3) y 4) del inciso anterior, el interesado deberá en todo caso y sin perjuicio de las disposiciones administrativas pertinentes, registrar o prestar a identificación su embarcación ante la Jefatura de Policía del departamento desde donde se pretendiere iniciar el trayecto. La Jefatura extenderá al interesado un permiso, gravado por una tasa de 2 UR (dos unidades reajustables). Para el ejercicio de los derechos de pesca deportiva y esparcimiento, se requerirá el consentimiento expreso del legítimo ocupante del predio o fundo ribereño, dándose noticia previa a la autoridad policial más próxima".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 39 de la Ley Nº 16.707, de 12 de julio de 1995 por el siguiente:

"ARTÍCULO 39.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio del Interior, instrumente medidas de prevención del abigeato, creando equipos especiales, fomentando la implementación y organización de guardas rurales (Capítulo IV de la Sección III del Código Rural) y asignando medios que aseguren la eficacia de su acción".

Artículo 5º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior la difusión pública de lo dispuesto en esta ley por medio de comunicados explicativos impresos, los cuales se distribuirán especialmente durante las temporadas de mayor flujo turístico en los puestos de peajes de rutas nacionales y en los pasos fronterizos, contándose para ello con la asistencia del Ministerio de Transporte y Obras Pública y de la Dirección Nacional de Aduanas.

Montevideo, 10 de junio de 2003.

FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, RICARDO BEROIS QUINTE-

ROS, Representante por Flores, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, JORGE CHÁPPER, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mucho se ha venido hablando en estos últimos meses del creciente avance de la delincuencia en las zonas rurales de nuestro país, cuestión que se verifica, sin excepciones, en los diecinueve departamentos de la República. Sin embargo, aún cuando la opinión pública ajena a la situación de nuestro campo comienza a tomar conocimiento de estas realidades, las mismas preceden en largo tiempo a los recientes titulares de la prensa.

Lamentablemente, la falta de seguridad por la que se ve afectada la población de las zonas rurales es un mal que proviene ya de muchos años atrás, y cuya causa principal es un atraso normativo crónico que impuso una desventaja comparativa del campo respecto a la ciudad, debido probablemente a un error de perspectivas propias de una visión romántica de la campaña, según la cual parecería que desde el último malón hasta nuestros días las manifestaciones patológicas de la sociedad no se hubieran puesto de manifiesto en toda la superficie de nuestro país.

De tal forma, nuestra agenda legislativa ha postergado el tema de la seguridad rural y se ha concentrado en la seguridad ciudadana, protagonista de la década en lo que a esfuerzos legislativos y administrativos refiere. Así, el campo ha ido quedando a merced de legislaciones vetustas, que si bien durante mucho tiempo se adecuaban a la realidad, pierden y continuarán perdiendo vigencia día tras día. Sin embargo, aunque estas consideraciones nos obligan a continuar promoviendo el proceso de modernización de la legislación rural en sus diversos aspectos, el objeto de esta iniciativa se concentra quizás en el más inmediato e impostergable; la seguridad, el bienestar físico y moral de la familia que vive, trabaja y cría a sus hijos en el campo.

El incremento en el número de abigeatos, particularmente, es simplemente una manifestación aislada de la falta de protección normativa de la que ha sido víctima nuestro campo, donde parecería ser que los propios bienes jurídicos mayormente privilegiados en nuestro ordenamiento legal tienen distinto valor de acuerdo a su ubicación geográfica. Obviamente, la seguridad de bienes y personas en la campaña de mediados del Siglo XX en nada se asemeja a la situación de exposición en que actualmente se encuentran. El desarrollo de los medios y modos de transporte, la mayor disponibilidad de vehículos y la rapidez de los mismos han provocado que nada ni nadie pueda considerarse físicamente aislado. Así como en la mayoría de los casos se deriva de ello una innumerable cantidad de beneficios, también aparecen algunos males. El abigeato, como decíamos, es una expresión de la falta de seguridad en la campaña; pero no constituye la causa de la misma, y por tanto, abordar el tema en forma aislada a nada conducirá sino a legislar "para el papel". La cuestión entonces es más amplia, y sin perjuicio de entender que los proyectos de ley modificativos del delito de abigeato aportarían, en general, una herramienta normativa útil, representan en esencia aspectos complementarios de una estrategia legislativa que necesariamente debe ser más compleja. En ese sentido, el presente proyecto parte del presupuesto de que lo fundamental es terminar de una vez con la visión obsoleta de que el campo es una tierra de nadie donde resulta tolerable el libre deambular de personas extrañas (armadas en muchas ocasiones) dentro de los límites de los predios, incluso en las inmediaciones más próximas a la vivienda rural, o bien escondidas en la espesura de los montes, el levantamiento de campamentos dentro de éstos últimos y la instalación de aquellos sobre caminos vecinales, la total falta de respeto por las alambradas, cercas y porteras, y la invasión permanente de supuestos cazadores durante las noches, cuando escuchar balazos perdidos es cosa común. Evidentemente, todo ello contribuye a una situación de caos absoluto que no es propio de una sociedad civilizada ni se debe tolerar. Cuanto más tiempo se admitan tales conductas, el accionar de los que las cometen con ulteriores intenciones delictivas comenzará a pasar desapercibido, haciéndose patente cuando ya sea tarde y lo único que reste sea lamentarse. ¿Cómo podría entonces un buen padre de familia discriminar entre un delincuente armado que se aproxima a su casa a la luz del día, de un supuesto cazador que lo hace para dispararle a alguna perdiz? ¿Acaso debería tolerarse, incluso si este último fuera el caso, que una persona armada, muchas veces en estado de ebriedad, traspase alambradas y porteras mientras abre fuego sobre todo lo que se mueva, sea liebre, capón o ternera? Estas interrogantes representan solo algunos ejemplos de lo que resulta ser hoy un escenario común en la campaña.

En definitiva, la cuestión se reduce a asegurar el respeto al hogar, a su entorno y a las personas y bienes -muebles e inmuebles- que allí se encuentran, en los mismos términos que en la ciudad, donde a nadie

se le ocurre cuestionar la validez de su protección jurídica.

En un país civilizado como el nuestro, quien quiere cazar, pescar, navegar un río o pasar unos días acampando al aire libre puede hacerlo sin necesidad de vulnerar derechos ni amenazar la seguridad individual de las demás personas, puesto que existen maneras establecidas de hacerlo y lugares adecuados y organizados para tales fines, sin necesidad siquiera de pagar por ello. Sin embargo, la escasa severidad de algunas normas penales (la cual redunda en su falta de aplicación) y la excesiva amplitud de algunas disposiciones legales de carácter administrativo, han dejando jurídicamente desamparada a la población rural ante el aumento vertiginoso del desplazamiento de personas a lo largo y ancho del territorio en los últimos veinte años.

Resulta entonces necesario legislar en el sentido que aquí se propone, velando por el bienestar de la familia rural de este siglo; y superando de una vez y por todas cualquier resabio de enfoques normativos más propios de aquellas extensiones ilimitadas de las vaquerías del mar o de la estancia cimarrona, que del modelo social y productivo que el país requiere para su desarrollo.

Montevideo, 10 de junio de 2003.

FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, JORGE CHÁPPER, Representante por San José".

28.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Legnani, Ibarra, Bianchi, Barrera, Gallo Imperiale y Argenzio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto relativo a 'Jornada Nacional de Lucha contra la Exposición a la Acción Tóxica del Plomo', Carpeta N° 3047 de 2003, Repartido N° 1296, de junio de 2003, actualmente en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, sea reenviado a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

29.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

De la señora Representante Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir al Seminario "Construyendo redes de acción para el control de armas de fuego en el MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el día 18 de junio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante Ricardo Berois Quinteros, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la XXI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de junio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Recuero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a fin de solicitar al Cuerpo que Ud. preside licencia por motivos particulares, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 11 de junio del corriente año.

Sin más saludo a Ud. muy atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Jorge Mazzarovich, con Cédula de Identidad Nº 946.301-3, en mi calidad de primer suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia por el día 11 de junio de 2003.

Comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, señora Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich, no acepta la convocatoria de que fue objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de junio de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente y amparada en el Artículo 1º inciso C) de la Ley Nº 10.618, solicto licencia el día 18 de junio.

Motiva dicha solicitud la invitación que se me cursa para participar del Seminario “Construyendo redes de acción para el control de armas de fuego en el MERCOSUR” programado para los días 19 y 20 de junio en Buenos Aires – Argentina. Dicho evento es organizado por la Red Internacional de Acción sobre Armas Pequeñas (IANSA), Viva Río/Desarme.org y el Proyecto para Monitorear e Implementar Controles de Armas Pequeñas de International Alert. (se adjunta invitación).

Solicito también se convoque al suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente.

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, cédula de identidad N° 2.923.491-3 en mi calidad de primer suplente de la señora Representante Nacional, Daisy

Tourné quien ha solicitado licencia el día 18 de junio de 2003, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Seminario "Construyendo redes de acción para el control de armas de fuego en el MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2003.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, por el día 18 de junio de 2003, para participar del Seminario "Construyendo redes de acción para el control de armas de fuego en el MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez ha presentado la suplente correspondiente siguiente, señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 18 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

Solicito al Cuerpo que usted preside, se me autorice licencia desde el lunes 16 hasta el miércoles 18 de junio del corriente, por haber sido convocado a la XXI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción - Paraguay, en calidad de miembro de dicha Comisión.

Asimismo solicito que se convoque a mi suplente respectivo.

Saluda atentamente.

RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros para participar de la XXI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, que se realizará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de junio de 2003, para participar de la XXI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, que se realizará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 904 del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Recuero.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

30.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

——Se va a dar cuenta del resultado de la votación para la designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y nueve señores Representantes: sesenta y nueve lo han hecho por la única lista presentada y hubo veinte votos en blanco".

——En consecuencia, quedan designados como miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura los señores Representantes Carlos Baráibar, Carlos González Álvarez y Tabaré Hackenbruch Legnani.

31.- Medidas alternativas a la pena de reclusión. (Establecimiento).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Medidas alternativas a la pena de reclusión. (Establecimiento)".

Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: queríamos hacer un comentario de tipo general para luego, como corresponde, entrar en el tratamiento de la norma.

El de las penas alternativas es un tema que el Uruguay ha venido desarrollando, de un modo u otro, desde hace largos años, cuando en la reforma del Código del Proceso Penal se estableció el mecanismo del procesamiento sin prisión, por ejemplo en el caso concreto de los accidentes de tránsito o delitos culposos, para los que surgió la alternativa de la suspensión de la licencia de conducir o la inhabilitación por plazos predeterminados.

De todos modos, adelantando que vamos a acompañar la votación en general de este proyecto, para luego entrar en su análisis más profundo, artículo por artículo -como corresponde a la discusión en particular-, queremos decir que más de una vez hemos escuchado que este tema guarda directa relación con el de la compresión carcelaria, es decir, con esa situación de superpoblación carcelaria que nos tiene a todos muy preocupados por cuanto se trata de uno de los problemas más críticos que está teniendo que abordar la sociedad uruguaya.

Quiero dejar en claro, inclusive para tranquilidad de la población, que la aprobación de este proyecto de ley no significará que las acciones que hoy culminan con procesamientos con prisión se transformen en sin prisión. Quizás esté surgiendo la posibilidad de que procesamientos que hoy son solo sin prisión tengan el agregado de alguna de las situaciones alternativas que se establecen en este proyecto y que luego quedarán depuradas en el proceso del análisis parlamentario.

Dicho de otro modo: las penas alternativas, que en realidad no son tales, pues se trata de medidas alternativas a la prisión, por cuanto son de aplicación en la etapa sumarial del proceso penal cuando se dispone el procesamiento, son sin duda mecanismos que se van a aplicar a determinados delitos de características muy particulares en los que esté alejada la posibilidad de una sentencia que imponga una pena de penitenciaría como mínimo, y atendiendo a las situaciones que tienen que ver con peligrosidades y características particulares del delito y del delincuente imputado, por lo que debe quedar claro que esto no implicará la apertura de las cárceles ni el abatimiento de penas o preventivas que se están cumpliendo en este momento, por cuanto la propia redacción del articulado está estableciendo prácticamente una medida complementaria y un elemento más para que el Juez disponga el procesamiento sin prisión.

Queremos adelantar que de un estudio que en este momento estamos llevando adelante en la Comisión de Derechos Humanos con la Fiscalía de Corte -precisamente, en la tarde de hoy lo estuvimos considerando- surge que en los últimos tiempos ha habido un crecimiento exponencial de algunas figuras delictivas, como pueden ser la rapiña, el hurto y la tentativa de estos delitos, aunque esto no tiene ninguna relación ni guarda proporción alguna con el mecanismo en examen de las medidas alternativas a la prisión.

Reiteramos nuestro voto afirmativo en la discusión general de este proyecto y nos parece muy importante que el país aborde este tema en profundidad por cuanto hace a la justicia de las cosas.

Además, quiero decir que he tenido a la vista el proyecto que el señor Diputado Bergstein ha manejado en relación con las penas sustitutivas, es decir, la alternativa de sustituir la prisión por el arresto domiciliario para personas con determinada edad, ya sea setenta años o la que finalmente se determine. Nos parece una medida inteligente y prudente, ya que la privación de libertad tiene por razón constitucional asegurar que la persona cumpla esa sanción y, al mismo tiempo, logre su rehabilitación, aunque en el Uruguay de hoy eso sea prácticamente un eufemismo. Creemos que en cualquiera de estos dos extremos está bien servida la justicia cuando con personas de avanzada edad, o en situaciones de salud muy particulares, el procesamiento se dicte sin prisión, con obligación de permanecer en el domicilio que el Juzgado asigne y con los controles debidos.

Es cuanto queremos adelantar por el momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Lay.

SEÑOR LAY.- Señor Presidente: como Diputado del Partido Demócrata Cristiano, integrante de la Alianza Progresista y el Encuentro Progresista-Frente Amplio, voy a votar en general y en particular todos y cada uno de los artículos que integran este proyecto de ley.

Soy consciente del acuerdo político y de la necesidad urgente de aprobar este proyecto de ley. En consecuencia, de mi exposición no debe deducirse ninguna propuesta concreta, sino simplemente reservas o ideas generales para que puedan tenerse en cuenta en el futuro y no en esta oportunidad. Quiere decir que de mi exposición no debe inferirse ninguna propuesta que pueda alterar este acuerdo político. Van a disculparme los señores Diputados si tengo necesidad de hacer referencia a alguno de los artículos en particular, porque muy posiblemente no se me presente otra oportunidad para ello, y por responsabilidad intelectual debo hacerlo.

Estoy de acuerdo con el proyecto de ley, aunque entiendo que podría ser mejor. En general, podemos decir que falta la inversión presupuestal para los apoyos y el control eficaz de los delincuentes con penas alternativas. Esta omisión puede hacer fallar totalmente el nuevo sistema, porque sin vigilancia, sin control y sin apoyo suficiente a los procesados y penados con penas alternativas, puede interpretarse de manera distinta el crédito que damos al delincuente para su rehabilitación. No obstante, aun con errores, omisiones y discrepancias, voy a votar el proyecto tal como está.

Si el señor Presidente me lo permite, brevemente voy a hacer referencia a dónde hemos llegado con las penas. A través de la historia, hemos podido sortear los castigos físicos y en el siglo XX luchamos contra la pena de muerte. Fue un siglo duro, ideológico, y obtuvimos la conquista de que en Constituciones de diversos países se prohibiera terminantemente la pena de muerte y que, si bien en algunos la normativa jurídica existe, en los hechos no funcione. Pero en el siglo XXI la lucha es contra la pena de prisión, y recién ahora comenzamos a legislar, dando un crédito a la rehabilitación del delincuente.

Es notorio que, en general, las cárceles son todas malas y que, lamentablemente, el segundo inciso del artículo 26 de nuestra Constitución no se cumple. El mandato constitucional dice que "En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar [...]"; sin embargo, en la visita de cárceles que normalmente hacemos y en el contacto con familiares de los presos vemos a diario cómo, en los hechos, la mortificación existe. Seguidamente, el citado artículo establece: "[...] y sí solo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito".

Es sabido que no existe una política de Estado que pueda plasmarse en la reeducación del delincuente. Hemos sido omisos, señor Presidente, y es una idea generalizada en todos los Partidos que integran este Cuerpo, que algún día tendremos una política de Estado para la rehabilitación; en vez de invertir en nuevas cárceles, tenemos que invertir para apoyar al que sale en libertad, para reeducarlo y evitar que vuelva a delinquir.

Es, precisamente, porque las cárceles no sirven, porque no han cumplido con la finalidad constitucional, que en este momento es muy conveniente hacer cualquier tipo de reforma que implique usar las cárceles lo menos posible. Por lo tanto, debemos apoyar este proyecto, aun con discrepancias.

La medida alternativa es una apuesta a la responsabilidad del individuo procesado e, inclusive, a la del penado y a su propósito de enmienda. En los hechos, el delincuente que no va preso y, conforme a este proyecto, es objeto de medidas alternativas, va a

su casa con un crédito social, pero se omite todo el aspecto de apoyo que tiene que dársele para que no vuelva a delinquir. No se trata exclusivamente de controlar y de vigilar; se trata de apoyar la reeducación de ese sujeto, para el cual se evitó que la cárcel fuera una escuela del crimen.

Me permito decir que este proyecto no solo considera penas alternativas a la prisión, sino que legisla sobre otros asuntos que absolutamente nada tienen que ver con las penas alternativas. En la exposición de motivos solo describe y relaciona lo que surge del articulado y no da fundamentos ni motivos para votarlo. Esta expresión está fundada, por ejemplo, en lo que establecen el artículo 11, que aumenta el límite de la suspensión condicional de la pena; el artículo 15, sobre la vigilancia de los condicionales, y el artículo 17, sobre la gracia. Estos tres artículos propuestos -que voy a acompañar- no tienen en la exposición de motivos una razón, un fundamento, sino que solo son descritos; en cuanto al artículo 17, relativo a la gracia, ni siquiera es mencionado.

Si bien estas son solo ideas y no propuestas, y en esta oportunidad quizás lleguen tarde, no será así para una futura enmienda luego de ver la realidad de la aplicación de este proyecto de ley.

Entrando a la consideración del articulado concreto, diré que encontramos la primera reserva en el inciso segundo del literal F) del artículo 3°, que habla de medidas sustitutivas a la prisión preventiva y estipula que "La Suprema Corte de Justicia establecerá los criterios que deberán cumplir las instituciones a que refiere este literal, a efectos de determinar las remuneraciones que se pagarán por el trabajo cumplido [...]", pero omite decir que estas deben ser, obligatoriamente, las fijadas como mínimos legales y que por ellas debe aportarse al Banco de Previsión Social.

La siguiente reserva tiene que ver con el literal I) del mismo artículo, que en cuanto al arresto de fin de semana o de descanso semanal, refiere a "la obligación de permanecer un día y medio continuo bajo arresto"; no se tuvo en cuenta la semana diagramada, por ejemplo, del SUNCA o de otros trabajadores que descansan un solo día y no un día y medio.

En cuanto al literal J) del artículo 3°, creo que las propuestas y la aceptación deben figurar en actas, como garantía del legítimo proceso.

A esta altura de la exposición, es conveniente decir que entiendo que en los casos de corrupción se debe aplicar la pena de prisión preventiva y la pena de reclusión sin ningún tipo de posibilidad de sustituirlas por penas alternativas. Y este concepto de desigualdad en cuanto a la criminalidad de los delincuentes se fundamenta en que todos deben ser tratados de diferente forma, porque el delincuente de cuello blanco y el corrupto deben ser castigados de manera distinta que el individuo que, por necesidad o por mala educación, delinque -hurto, etcétera- cometiendo un delito castigado con prisión.

El artículo 6° establece la improcedencia de la aplicación de estos beneficios y dice: "Las medidas sustitutivas a que refiere esta ley no proceden en los casos de reincidencia o habitualidad". Yo entiendo que debería haberse establecido una flexibilidad para que el Juez considere la posible aplicación de estas medidas o penas alternativas tanto en los casos de reincidencia como en los de reiteración.

Si es un concepto arduo, es conveniente tenerlo presente. El caso más típico de reincidencia o de reiteración es el de un sujeto que causa un accidente y, de acuerdo con lo que se establece en este proyecto, en vez de aplicársele la pena de prisión se le aplica una medida alternativa; ese proceso penal termina con una sentencia ejecutoriada y, en consecuencia, el segundo eventual delito que pueda cometer este sujeto es una reincidencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Perdón, señor Diputado. Más allá de que estamos siguiendo atentamente su exposición, le queremos decir que estamos en la discusión general.

Puede continuar el señor Diputado Lay.

SEÑOR LAY.- Señor Presidente: le pido disculpas, pero lo que ocurre es que no voy a tener otra oportunidad para hablar y quisiera que mi posición constara en la versión taquigráfica. Seré lo más breve posible.

En este caso de reincidencia no puede aplicarse la pena alternativa, aunque al primer delito sí le hubiera sido aplicable. En consecuencia, que este sujeto quede afuera es una situación injusta que debería modificarse en el futuro.

Paso a referirme a un capítulo que creo que es el más importante en el aspecto conceptual, en el que hay modificaciones muy importantes y a las que no se

hace referencia en la exposición de motivos; en esta simplemente se describe el artículo. Me refiero a la suspensión condicional de la pena.

En el primer inciso del artículo 11 se establece: "Cuando la sentencia definitiva imponga pena de prisión se concederá al encausado la suspensión condicional de la pena (artículo 126 del Código Penal), siempre que se tratare de un primario que haya sido procesado sin prisión o con las medidas sustitutivas previstas en esta ley [...]".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Sucede que hay otras situaciones que no están previstas en el artículo 4°, porque el individuo puede haber sido procesado con prisión y luego habérsele decretado su libertad con penas alternativas. Entonces, de acuerdo con la redacción de este artículo, no se le concede el beneficio de suspensión condicional de la pena que se legisla en forma obligatoria.

¿Qué beneficio tiene el delincuente con la suspensión condicional? La vigilancia, señor Presidente. En este momento, la vigilancia policial no se cumple. La vigilancia policial legislada y articulada consistía en que el delincuente debía ir a la Seccional Policial a firmar un libro de vigilados, a los efectos de que la Policía lo tuviera vigilado y lo pudiera detener en cualquier momento para interrogarlo, solicitarle información, etcétera. Eso que se aplicó durante muchos años en este momento no se aplica. El período de vigilancia de cinco años establecido por la ley...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Perdón, señor Diputado: han transcurrido los quince minutos de que disponía. Estoy tratando de ser tolerante, pero le pido que redondee. Además, le reitero que estamos en la discusión general y Secretaría me dice que estará ocupando la banca hasta el día 14.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR LAY.- Señor Presidente: estaba diciendo que por circular de la Suprema Corte de Justicia se redujo el plazo legal de cinco años de vigilancia a dos años. Yo no puedo pedir informes a la Suprema Corte de Justicia sobre actos jurisdiccionales, pero pongo en evidencia que esa reducción no condice con los términos legales vigentes y que, además, no se controla la vigilancia policial a que está sometido el sujeto que está excarcelado, suspendido condicional, liberado condicional o liberado anticipado. El sujeto va para la casa, no pasa por ninguna Seccional, a nadie le interesa la vigilancia, y al fin del período...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa es tolerante, pero, lamentablemente, le vamos a tener que cortar la exposición.

32.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: se trata de un tema que ya fue planteado en la coordinación del día de hoy por nuestro coordinador de bancada.

Varios compañeros de nuestro sector tenemos un compromiso político a partir de la hora 19 y 30 y, por lo tanto, mocionamos para que la sesión se levante a esa hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

33.- Medidas alternativas a la pena de reclusión. (Establecimiento).

Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares, quien dispone de trece minutos hasta que finalice la sesión.

SEÑOR LAY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: yo he escuchado atentamente todos los argumentos presentados por el señor Diputado Lay. Me parece que están muy bien pensados y muy bien dichos y creo que merece que le conceda la interrupción que me pide. De todas maneras, el señor Presidente es el que decide. Yo estoy de acuerdo con todo lo expresado por el señor Diputado Lay.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa recuerda al señor Diputado Lay que estamos en la discusión general y que él estaba hablando de cada uno de los artículos.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LAY.- Señor Presidente: voy a suspender el análisis del articulado y me voy a dedicar en estos pocos minutos de que dispongo -gracias a la interrupción que me ha concedido el señor Diputado Gil Solares- al artículo 17, sobre el cual no establece ninguna razón ni fundamento para su existencia.

Insisto: yo lo voy a votar por disciplina partidaria, porque entiendo que este proyecto debe ser aprobado, pero advierto que en el artículo 17 se establece que la Suprema Corte de Justicia podrá conceder la excarcelación provisional por gracia en cualquier estado de la causa y no se establece en qué tipo de causa. Esta gracia es un cheque en blanco que el Poder Legislativo otorga a la Suprema Corte de Justicia. En el artículo 239 de la Constitución de la República, que se refiere a las competencias del Poder Judicial, no van a encontrar una sola frase que se refiera a las competencias de la Suprema Corte de Justicia. Si revisan el artículo 85 de la Constitución, que establece las competencias del Poder Legislativo, verán que en el numeral 14 se expresa que podrá conceder indultos y amnistías. La amnistía es una ley de carácter general y el indulto es una ley de carácter particular.

Pues bien: el origen de la gracia está en el artículo 70 del Código de Instrucción Criminal aprobado por el dictador Latorre, que en vez de indultar a sus amigos traslada las facultades establecidas en la Constitución a la Alta Corte de Justicia de aquel momento, designada para poner en libertad a los indultados. Esta ley de transferencia del indulto la reivindico en exclusividad para el Poder Legislativo, que es el único órgano constitucional, el único Poder del Estado que puede amnistiar; ninguna ley puede transferir esa facultad a la Suprema Corte de Justicia. El artículo 17 establece esa gracia para los procesados en cualquier causa y no solamente en esta.

El 14 de noviembre de 2001 quien habla presentó un proyecto de ley a los efectos de derogar la gracia y su fundamento lo reitero ahora. Tenemos en el Uruguay un proceso en el que existen las máximas garantías: un Juez independiente, defensores de oficio o particulares, todos los trámites, derechos, garantías y recursos para que el preso pueda lograr su excarcelación y salga por la puerta de adelante, con el Juez competente y con los recursos que establece la ley. La gracia que se establece y la vigente no es administración de justicia. Se concede a la Suprema Corte de Justicia una llave para que abra la puerta del fondo y el preso salga, contraviniendo el proceso penal, sin que haya ningún tipo de recurso, sin fundamento y sin que el Fiscal ni el Juez puedan actuar. No creo que eso sea administración de justicia; eso es el perdón que el Poder Legislativo transfirió en el indulto en forma inconstitucional a la Suprema Corte de Justicia.

Voy a votar este artículo por disciplina partidaria, pero tengan presente, señores legisladores, que el 14 de noviembre de 2001 presenté un proyecto derogando la gracia actual y todavía no fue considerado. ¿Qué decía yo en el proyecto? ¿Cuál es el fundamento de la ley de la gracia? ¿Es que queremos sacar a los presos de cualquier manera? ¿Es que no hay garantías suficientes en el proceso penal para que el preso salga cuando corresponda, de acuerdo con la ley, el estudio del Juez y la sentencia ejecutoriada? ¿Qué necesidad tiene la República democrática de dar una facultad con ejercicio del arbitrio, sin fundamento, a un órgano diferente al que tiene que conceder el indulto, como la Suprema Corte de Justicia? Por más honorables que sean los Ministros, en un régimen republicano ningún órgano puede ejercer una facultad sin contralor, y la Suprema Corte de Justicia actúa en función de la ley de gracia vigente y de este artículo 17 en forma irrecurrible. A eso me opongo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR LAY.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR GIL SOLARES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir nuevamente el señor Diputado.

SEÑOR LAY.- Señor Presidente: pido disculpas por la extensión de mi exposición, pero no voy a tener otra oportunidad para expresarme y, por responsabilidad intelectual, tenía que advertir acerca de mi actitud, mi discrepancia, mis reservas y mi disciplina partidaria. Entiendo que entre la nada y este proyecto, tenemos que aprobarlo porque es bueno. Este proyecto es bueno a pesar de todas las discrepancias que acabo de mencionar.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: consustanciado total y absolutamente con lo expresado por

el señor Diputado Lay, no tengo otra cosa que agregar.

34.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Restan cinco minutos para levantar la sesión a la hora que fue acordada.

SEÑOR DÍAZ.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Es la hora 19 y 25)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes